



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 28768 12946 Resolución de 24 de septiembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 15.09.07).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 28768 12945 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España.

Consejería de Agricultura y Agua

- 28773 13308 Orden de 3 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se modifica la Orden de convocatoria de ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstas en el Capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1.257/1999 y en la Sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 28773 12939 Orden de 17 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena.
- 28774 12940 Orden de 18 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena.
- 28775 13013 Orden de 27 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para actividades de inserción profesional.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 28784 12943 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.
- 28787 13044 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 28787 13045 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 28788 12990 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una Explotación Porcina de cebo situada en paraje Ruipérez (El Chaparral), término municipal de Cehegín, con número de expediente 38/07 de AU/AI, a petición de Manuel Sánchez Espín, con NIF 27444196K.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Agricultura y Agua
28788	13024 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.
28790	13036 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resoluciones expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo a varios infractores.
28790	13167 Licitación para contrato de suministro (Expte. I-64/07).
28791	13185 Anuncio de adjudicación de contrato.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
28791	13032 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
28794	13249 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
	Consejería de Sanidad
28795	13195 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 65/2007.
	Consejería de Sanidad
	Servicio Murciano de Salud
28795	13193 Anuncio de contratación (Expte. 144/07).
	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
28796	13035 Anuncio de adjudicación.
	Consejería de Turismo y Consumo
28797	13230 Anuncio de licitación de contrato de obra.
	Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
28797	13016 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje el Corvico, término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 3/07 de AU/AI, a petición de José Andreo Hernández, con NIF 23244859R.
28798	13184 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de detergentes, situada en las parcelas 36, término municipal de Las Torres de Cotillas, con número de expediente 546/07 de AU/AI, a petición de Industria Jabonera Lina, S.A.U., con CIF A30062707.
28798	13187 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en paraje de El Gorguel, término municipal de Cartagena, con número de expediente 709/06 de AU/AI, a petición de Limpieza e Higiene de Catagena, S.A, con CIF A30700702.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

28799	13022	Publicación Actas de liquidación.
28800	12941	Notificación de resoluciones de recurso alzada (infracción).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada

28800	13023	Notificación a empresas afectadas por resoluciones sobre actas de liquidación en materia de Seguridad Social incoadas por la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Granada.
-------	-------	---

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

28801	13015	Ejecución hipotecaria 1194/2006.
-------	-------	----------------------------------

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

28801	12938	Ejecución hipotecaria n.º 361/2006.
-------	-------	-------------------------------------

Primera Instancia número Siete de Murcia

28802	12983	Ejecución hipotecaria 1162/2006.
-------	-------	----------------------------------

De lo Social número Tres de Murcia

28803	13069	Demanda 177/2004.
-------	-------	-------------------

<u>Pág.</u>		
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
28803	12992	Ejecución 70/2007.
28804	12993	Ejecución 94/2007.
28804	12996	Ejecución n.º 58/2007.
	De lo Social número Cinco de Murcia	
28805	12991	Demanda 507/2007.
	De lo Social número Siete de Murcia	
28805	12948	Autos 454/2007.
28805	12950	N.º Autos: Demanda 617/07 MJ.
28806	12951	N.º Autos: Demanda 619/2007 MJ.
28806	12953	N.º Autos: 611/07.
28806	12954	Procedimiento demanda 615/2007.
28807	12956	N.º Autos: 635/2007.
28807	12958	Autos 641/2007.
28808	12967	Autos 623/2007.
28808	12973	Autos demanda n.º 230/2005.
28809	12974	Autos 612/2007.
28809	12975	Autos 621/2007.
28809	12976	Autos 634/2007.
28810	12980	Autos 631/2007.
28810	12982	Autos 633/2007.
28810	12984	Autos 632/2007.
28811	12986	Autos 614/2007.
28811	12987	Autos 613/2007.
28811	12988	Autos 624/2007.
28812	12989	Autos 610/2007.
28812	12994	Demanda número 626/2007.
28812	12995	Demanda número 636/2007.
28813	12997	Demanda número 616/2007.
28814	12999	Autos 622/2007.
28814	13001	Autos 627/2007.
28814	13003	Autos 608/2007.
28815	13005	Autos 609/2007.

	De lo Social número Uno de Alicante	
28815	13010	Ejecución número 000190/2007.

	De lo Social número Cuatro de Alicante	
28815	12978	Procedimiento n.º 000576/2006.

	De lo Social número Cuatro de Jaén	
28816	13012	Autos número 358/2007.

IV. Administración Local

Águilas

28817	12979	Adjudicación de contrato de obras (Expte. POS/07. Núm. 10-Obr).
28817	12981	Adjudicación de contrato de obras (Expte. POS/07. Núm. 9-Obr).

Alhama de Murcia

28817	13178	Instalación de Campo Solar Fotovoltaico, paraje de Entre dos Ríos.
-------	-------	--

Archena

28818	13209	Relación de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local.
-------	-------	---

Beniel

28818	12971	Aprobación inicial modificación Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable.
-------	-------	--

Bullas

28818	13085	Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 17/2007.
-------	-------	--

Cartagena

28818	13186	Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial Los Belones Este.
-------	-------	---

Cehegín

28819	13002	Delegación de competencias de la Alcaldía en materia de Urbanismo.
-------	-------	--

Fuente Álamo de Murcia

28819	12959	Delegación de atribuciones.
28820	13180	Lista de admitidos y excluidos y composición de Tribunal para provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.
28822	13181	Admitidos y excluidos en convocatoria para una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad.

Pág.

	Jumilla	
28822	13197	Estudio de impacto ambiental.
	Lorquí	
28822	13170	Licitación de contrato de obras "Remodelación de infraestructuras en entorno turístico de Iglesia Santiago Apóstol de Lorquí".
	Mazarrón	
28823	12963	Aprobación lista provisional de excluidos al proceso de selección para proveer nueve plazas de Auxiliar Administrativo y nombrar el Tribunal calificador.
28824	13071	Decreto 2.104/2007.
	Molina de Segura	
28824	13014	Modificación del Proyecto de Inneceariedad de Reparcelación del P.P. "Tierra Cálida" relativa a la manzana 11 (parcelas D11-1 a D11-9).
	Mula	
28824	13236	Aprobación inicial Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SC-2 de Yéchar.
	Murcia	
28824	13030	Aprobación de padrones.
	San Javier	
28825	13004	Notificación de expediente sancionador 182/07.
28826	13007	Solicitud de licencia de apertura de bar.
28826	13009	Solicitud de licencia de apertura de asador de pollos.
	Totana	
28827	12947	Nombramiento de funcionarios eventuales de este Ayuntamiento.
28827	12955	Relación provisional de admitidos y excluidos.

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Notaría de don Juan Pérez Martínez	
28828	13075	Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
	Anuncio de extravío de Título	
28828	13124	Extravío de Título de Técnico Especialista en Electrónica.
28828	13182	Anuncio de extravío de Título de Ayudante Técnico de Laboratorio.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12946 Resolución de 24 de septiembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 15.09.07).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de septiembre de 2007, se publicó la resolución de 24 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM de 19 de abril de 2007).

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos, así como en la omisión de alguno de los puestos solicitados.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 24 de julio de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 24 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 15.09.2007).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, nº 11, y en C/ Pinares, nº 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 12-02-07. BORM de 22-0-07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I correspondiente a la resolución de 24 de septiembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área (FEA) del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM de 19/04/2007)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

Amorós Sanchís, Consuelo - 22456290X.

Solicitudes Turno Ordinario por orden de preferencia.

1 Hospital General Universitario "Reina Sofía" Anestesia y Reanimación

2 Hospital General Universitario "Morales Meseguer Anestesia y Reanimación

García Sánchez, Alfonso - 22959544R

Solicitudes Turno Ordinario por orden de preferencia.

1 Hospital General Universitario "Morales Meseguer Anestesia y Reanimación

2 Hospital General Universitario "Reina Sofía" Anestesia y Reanimación

3 Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" Anestesia y Reanimación

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

12945 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España, de conformidad con la autorización otorgada

por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de junio de 2.007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de trabajos de aplicación de técnicas de interferometría radar para la detección y control de deformaciones en el terreno en los municipios de Cartagena, La Unión y Mazarrón, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 8 de junio de 2007.

Murcia, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcarcel

En Murcia a 29 de junio de 2007

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CIMA, en virtud de su nombramiento por Decreto 8/2006, de 11 de abril (B.O.R.M. núm. 85, de 13.04.2006), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de junio de 2007.

Y de otra parte, el Sr. D. José Pedro Calvo Sorando, Director General del Instituto Geológico y Minero de España, en adelante IGME, nombrado mediante Real Decreto 1618/2004, de 2 de julio, está facultado en este acto según le previene el artículo 11.2. d) del Real Decreto 1953/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España.

Comparecen en nombre y representación de las Instituciones de las que, respectivamente, son titulares, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

Exponen

Primero.- Que se atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149.1.15 de la Constitución) en conformidad con el interés general que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44.2 de la Constitución). Por otra parte, los distintos Estatutos de Autonomía han ido asumiendo competencias en esta materia al amparo del artículo 148.1.17 de la Constitución, para cada una de las Comunidades Autónomas, y así el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva, según el artículo 10.1.15 sobre fomento de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Segundo.- Que a tenor de los fines, funciones y competencias que la normativa vigente atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, de conformidad con el Decreto 52/2005, de 13 de mayo (B.O.R.M. núm. 109 de 14.05.2005, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en su ámbito territorial e institucional correspondiente, y al Instituto Geológico y Minero de España, según el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que recoge la adaptación de los Organismos Públicos de Investigación a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1953/2000 de 1 de Diciembre, es interés común, de conformidad con lo previsto en el Convenio-Marco de asistencia técnica suscrito por ambas instituciones en fecha 10 de Octubre 1988, la realización de Trabajos de Aplicación de Técnicas de Interferometría Radar para la Detección y Control de Deformaciones en el Terreno en los municipios de Cartagena, La Unión y Mazarrón.

Tercero.- Que el IGME está adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia según Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho departamento ministerial, y configurado como Organismo Público de Investigación con naturaleza de organismo autónomo por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Que son funciones del IGME, según el artículo 3º del Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre:

- a) El estudio, investigación, análisis y reconocimiento en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- b) La creación de infraestructuras del conocimiento.
- c) La información, la asistencia técnico-científica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- d) Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico e hídrico.
- e) Elaborar y ejecutar los presupuestos de I+D y de desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

Cuarto.- Que mediante el presente Convenio Específico se acuerdan tanto los recursos financieros a aportar por cada una de las partes en relación con las actuaciones a realizar, como los sistemas de ejecución, coordinación, seguimiento y revisión de dicho Convenio.

Quinto- El carácter plurianual del presente Convenio queda plenamente justificado por las especiales características de los trabajos que lo integran, en cuanto a su amplitud y necesaria continuidad de los mismos.

En su virtud, manifestando coincidencia de intereses por encontrarse dentro de las funciones atribuidas a los dos organismos, ambas partes otorgan el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto la realización de trabajos para la Aplicación de Técnicas de Interferometría Radar en la detección y control de deformaciones en terrenos afectados por la minería, tales como subsidencias, deslizamientos de escombreras y otros riesgos derivados de las actividades mineras en los municipios de Cartagena, La Unión y Mazarrón. En particular, el empleo de estas técnicas tiene como fin la detección y delimitación de zonas donde existe riesgo de que se produzcan estos fenómenos, así como el estudio de su evolución, de conformidad con la Memoria Técnica del Anexo a este Convenio.

Segunda.- Actuaciones a cargo del IGME

La realización y dirección técnica de los trabajos contemplados en el Anexo para el desarrollo del Convenio corresponderá al IGME, siendo responsabilidad del mismo el adecuado cumplimiento de las actuaciones señaladas, pudiendo contratar y/o establecer colaboraciones específicas para la realización de los trabajos de apoyo necesarios para el desarrollo del Convenio.

Tercera.- Régimen de personal

Como consecuencia de la realización del presente Convenio no se alterará el régimen jurídico actual del personal, ni podrá surgir ningún tipo de relación laboral ni por parte del IGME ni por parte de la CIMA, a favor de las personas que intervengan en su ejecución.

Cuarta.- Programación de actuaciones

Las actuaciones previstas en el Convenio se realizarán en las fechas establecidas en el documento de programación que será aprobado por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula siguiente.

La adición de actuaciones no previstas en la Memoria Técnica que comporten incremento de gasto requerirá la formalización de un acuerdo complementario al presente Convenio, previa aprobación por las partes interesadas.

Quinta.- Comisión de seguimiento

Se constituirá una Comisión mixta de seguimiento, a partir de la firma de este Convenio, que estará formada por seis miembros. Por la CIMA la formarán tres miembros, dos de ellos nombrados por el Director General de Industria, Energía y Minas y un tercero designado por el Director General de Ordenación del Territorio y Costas. Por el IGME la formarán dos miembros nombrados por el Director General y un tercero por un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los miembros que representen a cada uno de los Organismos deberán ser comunicados respectivamente antes de la constitución formal de la Comisión.

Asimismo, podrán designarse suplentes de los miembros de la Comisión, y a sus reuniones podrán asistir los técnicos que se juzguen convenientes por las partes, según los temas a tratar. La Comisión se reunirá cuantas veces se estimen necesarias y lo requiera el asunto a debatir, a petición de alguna de las partes.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) La aprobación y seguimiento del programa de actuaciones del Convenio, proponiendo a las partes intervinientes las variaciones que se consideren precisas, y que no comporten incremento del gasto inicialmente aprobado.

b) Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio y la consecución de los fines del trabajo.

c) Realización de informes y propuestas sobre la ejecución de los trabajos y sobre cada parte diferenciada de los mismos, una vez finalizada.

d) Resolver las controversias que pudieran presentarse durante el desarrollo del Convenio.

e) Redactar y proponer a las entidades suscriptoras del presente Convenio las adendas correspondientes a los distintos aspectos del desarrollo de las actuaciones previstas que impliquen incremento del gasto inicialmente aprobado.

f) Validar la realización de los trabajos y aprobar las certificaciones emitidas sobre los mismos, y la finalización del Convenio.

g) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

Sexta.- Propiedad de los resultados

La propiedad de los trabajos corresponde a la CIMA y al IGME a partes iguales. Cualquier utilización de los datos totales o parciales obtenidos debe notificarse por escrito a la otra parte indicándose el motivo y fin de su uso, debiendo responder en un plazo inferior a quince días desde su recepción. La falta de respuesta supone aceptación y consentimiento de la petición.

Séptima.- Financiación

1. Financiación

La financiación de los trabajos a realizar corresponde a la Consejería de Industria y Medio Ambiente y al IGME, en los términos a que se refiere el Programa conjunto de actuaciones, ascendiendo las aportaciones previstas a la cantidad total de doscientos cuarenta y cinco mil euros (245.000.-), suponiendo un 70% a cargo de la Consejería de Industria y Medio Ambiente y un 30% a cargo del IGME.

La cooperación de las partes se concreta en las siguientes aportaciones económicas:

a) La aportación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil quinientos euros (171.500.- euros) con cargo a la partida presupuestaria 16.03.741A.64900. de Ordenación y Fomento de la Minería, Proyecto número 34.430 "Interferometría Radar".

b) El IGME aporta la cantidad de setenta y tres mil quinientos euros (73.500.- euros)

2. Plurianualidad

Toda vez que el presente Convenio implica compromisos de carácter plurianual, su tramitación se ajustará a lo establecido para gastos de tal naturaleza en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La aportación de la Comunidad Autónoma sobre el presupuesto total del Convenio queda desglosada del siguiente modo:

Para el año 2007: 54.000.- €

Para el año 2008: 62.000.- €

Para el año 2009: 55.500.- €

La aportación del IGME será con cargo al Programa 467 F Investigación Geológico Minera y Medioambiental, y su valoración económica se efectúa con cargo a los capítulos 1, 2 y 6 de sus dotaciones presupuestarias (gastos de personal, gastos corrientes e inversiones), desglosándose de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	2007	2008	2009	TOTAL
18.206.467 F.120	3087	4198	5353	12638
18.206.467F.230	1896	1896	545	4337
18.206.467F.231	600	600	200	1400
18.206.467F.640	18291	17027	19807	55125
TOTAL	23874	23721	25905	73500

No obstante lo anterior, se estará a lo que al respecto establece el artículo 47 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria sobre gastos de carácter plurianual. En cualquier caso, el IGME adelantará de su presupuesto el coste de las actividades a financiar con cargo a la aportación de la CIMA.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente abonará al IGME las cantidades aportadas para el cumplimiento del presente convenio contra certificaciones emitidas sobre los trabajos realizados que deberán ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento, previa entrega por parte del IGME y aceptación de los informes parciales de avance, de acuerdo con las especificaciones recogidas en la memoria técnica del proyecto que se adjunta al presente Convenio.

La asignación de fondos por parte de la Consejería de Industria y Medio Ambiente se realizará mediante transferencia a la cuenta nº 9000-0001-20-0200007450 a nombre del Instituto Geológico y Minero de España en el Banco de España, calle Alcalá nº 50.

Octava.- Vigencia y prórroga

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

La prórroga de dicho plazo podrá acordarse en un plazo de dos meses anterior a la finalización del Convenio por un periodo de un año, por acuerdo mutuo de las partes, una vez ponderadas las circunstancias que concurran en el caso. En la tramitación de la prórroga se seguirá el mismo régimen procedimental observado para la tramitación de la autorización del convenio.

Novena.- Resolución del Convenio

El presente Convenio podrá ser resuelto por acuerdo de ambas partes o por decisión unilateral de una de ellas, motivada por el incumplimiento de sus obligaciones por la otra parte, lo que deberá comunicarse a la otra con un mes de antelación.

En este supuesto, corresponderá a la Comisión Mixta de Seguimiento, determinar, a la vista del grado de ejecución de los trabajos objeto de convenio, la forma de liquidar las obligaciones en curso.

Décima.- Régimen jurídico y resolución de conflictos

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de los prevenidos en el artículo 3.1.c) Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Asimismo, el convenio se atenderá a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores.

La suscripción del convenio está justificada al amparo del artículo 15.2 de la Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica modificada por el artículo 88 por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

La resolución de las controversias que pudiesen plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta de Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 anteriormente referenciada, siendo de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

Y para que conste, firman por triplicado en la fecha arriba indicada.

El Consejero de Industria y Medio Ambiente, Benito Javier Mercader León.—El Director General del Instituto Geológico y Minero de España, José Pedro Calvo Sorando.

MEMORIA TÉCNICA

Aplicación de técnicas de Interferometría Radar para la detección y control de las deformaciones del terreno en IOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, La Unión y Mazarrón.

Introducción

Las técnicas de Interferometría Radar permiten monitorizar en el tiempo las deformaciones producidas en el terreno, bien por subsidencia o asentamiento, bien por deslizamiento de taludes o estructuras mineras y pueden aplicarse a estos casos al objeto de detectar zonas urbanas donde existe riesgo de subsidencia de terrenos, así como zonas en las que existe riesgo de rotura o desliza-

miento de taludes de escombreras y depósitos de lodos, estudiando al mismo tiempo la evolución de estos fenómenos y definiendo los límites de las zonas afectadas.

La Interferometría Radar Satélite Diferencial (DInSAR) es una técnica de control remoto que permite detectar y monitorizar las deformaciones del terreno adquiriendo imágenes satélite SAR tomadas en distintas fechas. Una imagen satélite SAR tiene una extensión de 100 x 100 km, y de ella se puede observar la deformación experimentada para cada píxel de área 40 x 40 m con precisión milimétrica. Cualquier tipo de zona urbana o rural árida o con poca vegetación ha demostrado ser idónea para la aplicación de esta técnica.

La Interferometría Radar Terrestre (GB-SAR) es una técnica de control remoto que permite detectar y monitorizar las deformaciones del terreno adquiriendo imágenes SAR tomadas en distintas fechas por un Radar Terrestre. El Radar Terrestre tiene que ubicarse en frente de la ladera inestable que se quiere monitorizar, a una distancia de entre 1 y 4 km. La imagen generada por el GBSAR proporciona una observación de la deformación para cada píxel de área 0,5 x 0,5 m con precisión milimétrica. Esta técnica complementa a la técnica DInSAR, ya que proporciona una mayor resolución para un área menor, en este caso una ladera inestable.

Objetivo

En este estudio se van aplicar las técnicas de Interferometría Radar satélite DInSAR y terrestre GBSAR para detectar y monitorizar deformaciones del terreno en las tres áreas de trabajo siguientes:

Término municipal de La Unión	(4 km x 4 km)
Sierra Minera de Cartagena	(20 km x 10 km)
Mazarrón	(4 km x 4 km)

La técnica satélite DInSAR va aplicarse a estas tres áreas de trabajo, analizando 4 secuencias temporales entre 1992 y 2009, completado un total de 12 procesados DInSAR independientes. Posteriormente los datos de deformación DInSAR serán comparados con datos obtenidos en campañas de instrumentación tradicional disponibles.

En este estudio se va aplicar la técnica de Interferometría Radar Terrestre (GB-SAR) al estudio de uno o varios taludes que pueden presentar inestabilidad en la Sierra Minera de Cartagena La Unión. Se realizará una monitorización continua del fenómeno por una duración mínima de tres meses. Posteriormente se realizarán sucesivas campañas de dos semanas al cabo de seis meses, en función de la velocidad del fenómeno detectada.

TAREAS

La aplicación de la técnica satélite DInSAR requiere la realización de las siguientes tareas:

- Recopilación de información bibliográfica y documental del área de estudio.
- Adquisición de todas las imágenes SAR existentes a la Agencia Espacial Europea (ESA).
- Procesado DInSAR
- Cartografía de mapas de grietas o daños en la zona de estudio

- Integración de los resultados obtenidos en un Sistema de Información Geográfica (SIG)

- Comparación con datos de instrumentación tradicional y con estudios previos

- Redacción de informes parciales

- Redacción de proyecto: memoria, mapas y anejos

- Edición y publicación de documentos de carácter científico de los resultados obtenidos

La aplicación de la técnica terrestre GB-SAR requiere la realización de las siguientes tareas:

- Definir el objetivo del estudio (corta minera, balsa minera, Cabezo Rajao...)

- Recopilación de información bibliográfica y documental del área de estudio.

- Construcción de una caseta de protección para el equipo GBSAR e instalación del mismo

- Procesado GB-SAR

- Integración de los resultados obtenidos en un Sistema de Información Geográfica (SIG)

- Comparación con datos de instrumentación tradicional y con estudios previos

- Redacción de informes parciales

- Redacción de proyecto: memoria, mapas y anejos

- Edición y publicación de documentos de carácter científico de los resultados obtenidos

Toda la información y planos que se generen en el estudio estarán referidos a cartografía georreferenciada y digitalizada, utilizando para su almacenamiento y tratamiento informático un sistema de información geográfica y el SIG con el que se trabajará será ARC/INFO versión 9.1.

Resultados

Los resultados que se obtendrán una vez finalizado el presente estudio son los siguientes:

- Mapas de la deformación acumulada

- Mapas de evolución de la deformación

- Mapas de la velocidad de la deformación

- Mapas que integren los resultados obtenidos con DInSAR y GBSAR así como con los datos proporcionados por las técnicas tradicionales.

- Mapas de delimitación e las posibles zonas afectadas por fenómenos de subsidencia, movimientos de ladera, escombreras y depósitos de lodos.

- Descripciones, conclusiones y recomendaciones de todos los resultados generados y las comparativas realizadas de los distintos métodos.

Equipo

Para la realización del estudio se considera necesario un equipo formado por técnicos con experiencia en Interferometría Radar satélite DInSAR y terrestre GBSAR aplicada a los Riesgos Geológicos, Geotecnia e Instrumentación de subsidencia y deslizamientos así como en Sistemas de Información Geográfica.

Presupuesto

El presupuesto total será de 245.000. Euros.

Consejería de Agricultura y Agua

13308 Orden de 3 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se modifica la Orden de convocatoria de ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstas en el Capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1.257/1999 y en la Sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999.

La presente modificación de la Orden de 19 de abril de 2007 (BORM. n.º 102 de 5 de mayo) se debe a la dificultad y complejidad de ejecución de los proyectos de inversión (construcción de naves industriales, depuradoras, líneas de procesado etc.), ha ocasionado que haya solicitudes pendientes de concesión, por lo que es necesario modificar la fecha de solicitud de pago.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Se modifica el punto 5 del artículo 15 de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se modifica la Orden de convocatoria de ayudas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999, que queda redactado de la siguiente forma:

5. "Las solicitudes de pago se presentarán en los plazos señalados en las resoluciones individuales".

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 3 de octubre de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12939 Orden de 17 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena.

Visto el expediente tramitado a instancia de D.ª M.ª Isabel Pérez Méndez con D.N.I. n.º 22.939.023-L, como representante de la entidad "Cooperativa de Enseñanza Narval", titular de los centros privados concertados de

Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Narval", con domicilio en Avda. de Génova, s/n. Urb. Santa Ana, de Cartagena, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil por ampliación de 1 unidad y de Educación secundaria por ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

En su virtud,

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.c) y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena, con la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil y 25 puestos escolares y 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria y 30 puestos escolares, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Infantil

Denominación específica: "NARVAL"

Código de Centro: 30001217

Titular: "Cooperativa de Enseñanza Narval"

C.I.F.: F-30688238

Domicilio: Avda. de Génova, s/n. Urb. Santa Ana.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad: 14 unidades y 350 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: "NARVAL"

Código de Centro: 30001217

Titular: "Cooperativa de Enseñanza Narval"

C.I.F.: F-30688238

Domicilio: Avda. de Génova, s/n. Urb. Santa Ana.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 11 unidades y 330 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2007/2008.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La autorización de las nuevas unidades afecta a unos niveles de enseñanza incluidos en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrían incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos las nuevas unidades de Educación Infantil y de Educación Secundaria, por cubrir necesidades de escolarización detectadas

por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en los artículos 11 y 21 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

12940 Orden de 18 de septiembre de 2007 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Narval" de Cartagena.

Visto el expediente tramitado a instancia de D.^a M.^a Isabel Pérez Méndez, con DNI n.º 22.939.023-L, como representante de la entidad "Cooperativa de enseñanza Narval", titular

de los centros privados concertados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Narval", con domicilio en Avda. de Génova s/n. Urb. Santa Ana, de Cartagena, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria por ampliación de 5 unidades.

En su Virtud,

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.b) y c) y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Narval" de Cartagena por ampliación de 5 unidades y 125 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "NARVAL"

Código de Centro: 30001217

Titular: "Cooperativa de enseñanza Narval"

C.I.F.: F30688238

Domicilio: Avda de Génova s/n. Urb. Santa Ana.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2007/2008.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La autorización de la nueva unidad afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podría incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos la nueva unidad de Educación Primaria, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 15 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener la denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

13013 Orden de 27 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para actividades de inserción profesional.

Contribuir a la mejora de las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los futuros titulados de las Universidades de la Región de Murcia y estimular la realización de las prácticas profesionales para el conocimiento de la realidad laboral, constituyen dos objetivos de la política educativa regional.

Desde la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se vienen promoviendo y subvencionando actividades que contribuyan a la preparación de nuestros universitarios para su adecuada inserción laboral y para la realización de prácticas docentes en Centros y Departamentos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de actividades que fomenten entre los futuros titulados un acercamiento al mercado laboral de la Región, de cara a su integración en los distintos sectores profesionales productivos.

Con estos objetivos, se convocan ayudas para promover actividades de inserción profesional y de promoción universitaria, que permitan acercar a los universitarios al mundo del trabajo.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades.

Dispongo

Artículo 1.º - Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas para la realización de actividades de inserción profesional en la Región de Murcia.

Se establecen 2 tipos de ayudas:

a) Ayudas destinadas a actividades de inserción profesional que subvencionarán actuaciones que contribuyan a la preparación de los estudiantes universitarios para acceder en condiciones de igualdad al mercado de trabajo (prácticas docentes, seminarios, cursos, jornadas, programas de integración, etc.), durante el curso 2007/2008.

b) Ayudas destinadas a subvencionar las prácticas extracurriculares realizadas por los alumnos universitarios en las distintas unidades, centros y dependencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2006/2007.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2.º - Beneficiarios y Requisitos.

1.- Podrán acceder a estas ayudas:

a) Para actividades de inserción profesional durante el curso 2007/2008, los Centros de las Universidades de la Región de Murcia que tenga la competencia en orientación e información al empleo (Centros de Orientación e Información al Empleo), las asociaciones, federaciones y fundaciones universitarias y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en la Comunidad Autónoma, que desarrollen actividades en este ámbito y siempre que los destinatarios de las mismas sean estudiantes universitarios. No podrán concurrir a esta convocatoria el resto de Centros, Institutos, Departamentos, Servicios y Unidades de las Universidades.

b) Para las prácticas extracurriculares realizadas durante el curso 2006/2007, los alumnos de las Universidades que tengan formalizados Convenios con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de prác-

ticas docentes y que fueron asignados por los COIES de las Universidades, a través de la aplicación informática PRADO, desarrollada por la Dirección General de Universidades, para la gestión de las prácticas docentes extracurriculares en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Las entidades solicitantes deberán acreditar que están constituidas con arreglo a la Ley.

3.- Los alumnos de prácticas deberán haber sido asignados en la aplicación PRADO de la Dirección General de Universidades, en el curso 2006/2007.

4.- Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente la Seguridad Social.

En atención a la especial naturaleza de las ayudas que son destinadas a los alumnos universitarios que han realizado prácticas amparados en su correspondiente plan de estudios y que además, con carácter general, no son sujetos obligados al pago de cuotas, las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no constituirán impedimento para la concesión de estas ayudas.

No podrán obtener la condición de beneficiario, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- La acreditación por parte de las entidades de los requisitos mencionados en la letra a) del anterior apartado se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, (según modelo recogido en el Anexo V) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas. La acreditación de los requisitos a que aluden las letras b) c) y d) de dicho apartado, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de los interesados por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución. En ningún caso podrán otorgarse ayudas a las entidades solicitantes que no hayan acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 3.º - Previsión presupuestaria y cuantía

1.- Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 15.02.00.421.B.483.00, Proyecto 10950, Subproyecto 010950071115, Objetivo 04, Actividad c) y d) hasta un importe máximo de 167.797,69 euros. En ningún caso el importe máximo de una o varias ayudas concedidas a un único solicitante podrá superar los 60.000 euros.

a) La cuantía destinada a las Ayudas para actividades de inserción profesional durante el curso 2007/2008, será de 50.497,69 euros. El criterio de distribución de las ayudas será proporcional entre la puntuación obtenida y la cantidad a distribuir entre los beneficiarios según el baremo del Anexo III y siempre que la puntuación sea superior a los 2 puntos.

b) La cuantía destinada a las Ayudas de prácticas extracurriculares realizadas durante el curso 2006/2007, será de 117.300 euros. La cuantía individual se determinará en función de las horas de prácticas realizadas.

Los remanentes de las ayudas de inserción profesional podrán incorporarse a las ayudas de prácticas extracurriculares y viceversa.

2.- La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 7. Su pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda, previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo la actividad.

3.- En el caso de alumnos de prácticas extracurriculares, el pago a estas ayudas, será de una sola vez, tras la justificación de la actividad con la presentación del informe positivo del Tutor.

Artículo 4.º - Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1.- Solicitudes

1.1.- Las solicitudes de ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con los Anexos adjuntos a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Avda. La Fama, 15, 30006, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios de la Región de Murcia que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Documentación que se deberá acompañar:

- Solicitud (ANEXO I)
- Fotocopia del D.N.I.
- Código Cuenta Cliente de la entidad bancaria.

Las entidades, además, deberán presentar:

- Fotocopia del CIF de la entidad.

- Fotocopia compulsada de los Estatutos, a excepción de las Universidades, y sólo en el caso de que presenten su solicitud por primera vez en esta convocatoria.

- Proyecto de la actividad, para el que se solicita financiación, a realizar durante el curso 2007/2008. (ANEXO II)

- Memoria de las actividades desarrolladas el curso anterior, en su caso.

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en el Anexo V) o notario público de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los alumnos de prácticas extracurriculares deberán presentar además, credencial de alumnos en prácticas del curso 2006/2007 e Informe favorable del Tutor de prácticas.

Artículo 5.º - Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta Orden corresponde al Director General de Universidades, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

El Director General de Universidades, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho órgano instructor elaborará un informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 6.º - Comisión Evaluadora.

Se constituirá una Comisión Evaluadora que llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe de Servicio de Universidades de la Dirección General de Universidades.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Trabajo.
- Un representante del Instituto de Juventud.
- Un representante de cada una de las Universidades de la Región.

• Un Asesor Jurídico de la Dirección General de Universidades.

Secretaria:

La Jefa de Sección de Promoción Universitaria y Ayudas al Estudio.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 7.º - Criterios de Evaluación.

1.- La Comisión de Evaluación se atenderá a los siguientes criterios de valoración, para determinar el orden de prelación para la concesión de la ayuda:

Contenido de la actividad, número de destinatarios, cuota de inscripción, y becas o ayudas previstas.

2.- En el caso de los alumnos de prácticas extracurriculares se tendrá en cuenta el mayor número de horas de prácticas realizadas.

3.- La Comisión de Evaluación determinará la puntuación y la distribución de las ayudas de acuerdo al baremo de puntuación del Anexo III. Los proyectos se valorarán con 0 puntos y se desestimarán por la Comisión, en el caso de que en el contenido de la actividad no consigan como mínimo 1 punto.

Artículo 8.º - Resolución del procedimiento.

1.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por el Director General de Universidades, el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, mediante Orden debidamente motivada en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el apartado 5. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3.- La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de la resolución.

La Orden de concesión de ayudas será notificada por la Dirección General de Universidades a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidades, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

Artículo 9.º - Justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios de

estas ayudas, a excepción de los alumnos de prácticas extracurriculares, deberán presentar antes del 31 de octubre de 2008, la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos consistente en la presentación de la siguiente documentación:

1.º - Memoria de las actividades formativas desarrolladas.

2.º - Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables. La justificación se presentará conforme al ANEXO IV adjunto a esta Orden.

En el caso de las ayudas de prácticas extracurriculares, al ser una subvención postpagable, la ayuda quedará justificada con la presentación en el plazo determinado en esta Orden, de la credencial de alumnos en prácticas del curso 2006/2007 e Informe favorable del Tutor de prácticas.

Artículo 10.º - Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.º - Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y en todo caso la concesión de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 12.º - Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda, al amparo de esta Orden, es incompatible, con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no puede superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 13.º - Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados

en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

1. Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención, el 100%.

2. Incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención, el importe correspondiente al porcentaje de la actividad no realizada sobre el total concedido.

Dichos criterios resultarán de aplicación para determinar el importe que hayan de reintegrar las entidades y responden al principio de proporcionalidad.

Artículo 14.º - Responsabilidades.

Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Artículo 15.º - Régimen Jurídico.

Las ayudas se registrarán por las bases reguladoras de la presente Orden, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado.

Artículo 16.º - Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 27 de septiembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSERCIÓN PROFESIONAL

Nº

MARQUE CON UNA CRUZ

ENTIDAD		ALUMNO DE PRÁCTICAS DOCENTES	
---------	--	------------------------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

DOMICILIO SOCIAL (sólo entidades)

TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (sólo entidades)

DOMICILIO (Dirección completa)

TELÉFONO

D.N.I

C.I.F DE LA ENTIDAD

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos)

<input type="text"/>																			
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD (Sólo entidades)

TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDAD

TOTAL SOLICITADO

DESTINATARIOS

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

D. _____

solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:

- Qué acepta las bases de la presente convocatoria aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2007.
- Qué todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Murcia, de de 2007

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ANEXO II**PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE
ACTIVIDADES DE INSERCIÓN PROFESIONAL (SÓLO ENTIDADES)****I.-DENOMINACIÓN.****II.- DESTINATARIOS.****III.- NÚMERO DE DESTINATARIOS.****IV.- LUGAR DE REALIZACIÓN.****V.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.****VI.- OBJETIVOS****VII.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR. (Deberá indicar actividades, y
calendario detallado)****VIII.-RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.****IX.- PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.****GASTOS (deberá detallar cada uno de los gastos, en su caso).**

- Gastos de personal.
- Gastos de publicidad.
- Gastos de mantenimiento de la actividad.
- Dietas.
- Comunicaciones.
- Adquisición de material.
- Otros gastos.

INGRESOS (deberá detallar cada uno de los ingresos, en su caso).

- Financiación propia.
- Ingresos por cuotas de inscripción.
- Otros ingresos.

Nota: Deberá firmar cada una de las hojas del proyecto.

ANEXO III**BAREMO PARA VALORAR LAS AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSERCIÓN PROFESIONAL.****CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD: Máximo 4 puntos.**

- Talleres de empleo..... 1 punto
- Realización de prácticas 1 punto
- Actividades de integración..... 1 punto
- Actividades organizadas por alumnos universitarios..... 1 punto

NÚMERO DE DESTINATARIOS: Máximo 3 puntos**Para Talleres de empleo y prácticas**

- De 1 a 15 asistentes..... 1 punto
- De 16 a 30 asistentes..... 2 puntos

Para Seminarios y Congresos

- De 25 a 100.asistentes..... 1 punto
- De 101 en adelante..... 2 puntos

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

- No hay cuota de inscripción para los alumnos ... 1 punto

BECAS O AYUDAS:

- Sí se conceden becas o ayudas 0,5 puntos

TOTAL MÁXIMO.....8,5 PUNTOS**HORAS DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

- De 400 a 500 horas 3 puntos
- De 200 a 399 horas..... 2 puntos
- De 100 a 199 horas 1 punto

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA OBTENIDA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSERCIÓN PROFESIONAL (SÓLO ENTIDADES)

I.- DENOMINACIÓN.

II.- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.

III.-CALENDARIO.

IV.-RECURSOS UTILIZADOS.

V.- EVALUACIÓN.

VI.- PUBLICIDAD REALIZADA (Deberá acompañar una copia de todos los soportes publicitarios utilizados donde se refleje la participación de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación o la Dirección General de Universidades)

VII.- INGRESOS

- Financiación propia.
- Ingresos por cuotas de inscripción.
- Otros ingresos.

VIII.- GASTOS.

- Gastos de personal.
- Gastos de publicidad.
- Gastos de mantenimiento de la actividad.
- Dietas.
- Comunicaciones.
- Adquisición de material.
- Otros gastos.

Nota: Junto con esta información deberá aportar facturas originales o copia compulsada de todos los gastos ocasionados por la actividad realizada.

ANEXO V**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN
LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/ Dña.: _____ con N.I.F. nº _____

Domicilio: _____

Localidad _____ C.P. _____

como _____ (Cargo que ostenta en la entidad)

de la Entidad _____ con C.I.F. nº: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

12943 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Presidencia durante el SEGUNDO TRIMESTRE del año 2007, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 31 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES: 11.03.00

124A Asesoramiento y asistencia técnica a municipios

222A Seguridad Ciudadana

444A Plan de Cooperación Local

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.03.00.124A.48351	48501218Z	MARTINEZ GILABERT, JAVIER	8.825,81	BECA –PROYECTO PRISMA
11.03.00.222A.46899	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	180.596,50	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
11.03.00.444A.76806	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	99.815,52	INSTALACIONES/INFRAESTRUC.
11.03.00.444A.76806	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	164.889,00	INSTALACIONES/INFRAESTRUC.
11.03.00.444A.76806	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	133.334,00	INSTALACIONES/INFRAESTRUC.
11.03.00.444A.76806	P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	50.000,00	INSTALACIONES/INFRAESTRUC.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

223A Servicio de Protección Civil

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.04.00.223A.76060	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB.	400.000,00	PROYECTO BASE EMERGENCIA
11.04.00.223A.76060	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	161.000,00	CONST. BASE ZARZILLA DE RAMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

457A Deportes

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.05.00.457A.46460	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	8.328,20	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	11.707,69	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000400F	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	4.082,16	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004500I	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	9.584,86	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000600A	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	3.593,21	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000700I	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	7.454,19	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	12.741,69	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	6.072,74	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001000C	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	7.767,54	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001100A	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	7.916,69	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	5.904,92	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	9.746,79	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001400E	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	6.730,76	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	8.832,41	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	8.074,90	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	7.221,81	SUBV. DEPORTE ESCOLAR

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.05.00.457A.46460	P3002100J	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	10.466,95	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	7.423,41	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	10.435,70	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	11.720,81	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	10.619,10	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	3.232,04	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000300H	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	15.640,74	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	17.597,67	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	19.111,60	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	64.166,35	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	22.487,42	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	22.532,55	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	51.281,59	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002600I	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	18.286,42	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	20.193,82	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	77.756,15	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	20.428,70	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	23.851,16	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004300D	AYUNTAMIENTO DE YECLA	18.032,22	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	4.840,46	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3000330E	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMB.	10.883,21	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	4.196,05	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	11.642,71	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	7.892,94	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	10.518,69	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	14.562,00	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	10.914,88	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.46460	P3004200F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	3.524,10	SUBV. DEPORTE ESCOLAR
11.05.00.457A.47460	A73305971	C.F. CIUDAD DE MURCIA SAD	250.000,00	SUBV. CONV.COLABORACIÓN
11.05.00.457A.48460	G73486912	FEDERACIÓN DE PADEL	5.045,00	SUBV. CONV.COLABORACIÓN
11.05.00.457A.48460	G73378499	CLUB ATLETICO VOLEIBOL MURCIA	40.000,00	SUBV. CONV.COLABORACIÓN
11.05.00.457A.48460	G30653612	FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO	70.000,00	SUBV. CONV.COLABORACIÓN
11.05.00.457A.48460	G30487276	FEDERACIÓN DE BILLAR	9.000,00	SUBV. CONV.COLABORACIÓN
11.05.00.457A.48460	G30238000	CLUB ASOC. DEPORT. EL POZO	40.000,00	CONVENIO C.A.D. FINAL UEFA
11.05.00.457A.48460	G73000804	CLUB AMIGOS DEL VOLEIBOL	25.960,03	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30632459	CLUB CLICLISTA CARTAGENA	15.576,02	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30718753	CLUB ATLETISMO CARTAGENA	40.757,25	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30293252	CLUB BALOSCESTO CARTAGENA	41.536,06	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30545891	ASOC. DEPORT. CLUB PATIN	15.576,02	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30283089	ASOC. CLUB DE ATLETISMO ATH	18.678,76	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30249518	CLUB ALJUCER FUTBOL SALA	31.152,04	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30307391	FÚTBOL SALA FEMENINO UCAM	37.382,45	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30713069	ESCUDERÍA AUTOMOVILÍSTICA	15.056,82	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30388599	CLUB BALONMANO MURCIA	23.260,19	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30735229	CLUB AMIGOS BALONCESTO CARTA.	41.536,06	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30287718	CLUB ASOC. ABANERA DE DEPOR	20.768,03	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30260459	CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBI	20.768,03	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30114169	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MOLIN	41.536,06	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30594956	CLUB CICLISTA "BERNARDO GO	22.844,83	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30589071	CLUB FUTBOL SALA JUMILLA	31.152,04	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73507550	CLUB DEPORTIVO APOLO PROPE	15.576,02	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30450654	CLUB BILLAR MURCIA	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30471932	C.F.S. PINATAR	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73091076	CLUB DE BALONCESTO BEGASTRI	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS

Partida presupuestaria	C.I.F./N.I.F	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
11.05.00.457A.48460	G30168553	URCISOL FUTBOL SALA	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73116147	CLUB BALONCESTO MAZARRON B	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30346845	CLUB DE AJEDREZ LORCA	6.230,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73228306	CLUB BEISBOL Y SOLFBOL ALG	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73059909	CLUB UNIVERSIDAD CATÓLICA	8.307,21	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73184574	QKIS.BIKE CLUB CICLISTA	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30385207	ASOC. DEPORTIVA SANTOMERA	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30512156	ASOC. DEPORTIVA BULLY, 92 E	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73234247	CLUB ESCUELA DE ATLETISMO	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73165342	CLUB VOLEADORES DE CIEZA	8.826,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30342331	CLUB CICLISTA DE ROLDÁN	5.711,21	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30304232	PEÑA CICLISTA GUERRITA DE	9.345,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30272074	CLUB NATACIÓN COSTA CÁLIDA	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30505093	CLUB DEPORTIVO ATLETISCO AL	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73055410	CLUB BALONCESTO CAPUCHINOS	8.307,21	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30499982	ASOC. DEPORTIVA ALGEZARES	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30629455	CLUB BILLAR CASINO DE CARTAGENA	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30144885	CLUB NATACIÓN LORCA	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30303101	ASOC. CLUB JAIRIS DE ALCANT.	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30740609	CLUB NATACIÓN MARINA.CARTA	10.903,21	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30267009	CLUB CICLISTA MAR MENOR.SA	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30533160	CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN	5.140,09	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73403230	CLUB VOLEIBOL CARAVACA	8.826,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73248965	CLUB MARATON SAN JAVIER	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30433924	ASOC. DEPORTIVO-CULTURAL "L	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30023402	MURCIA CLUB DE TENIS	6.230,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73041972	MURCIA DEPORTIVO CLUB DE F	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30758825	FUNDACIÓN POLÍGONO CABEZO	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G73005506	CLUB ROLDÁN AGRUPACIÓN DEP	8.826,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30110001	ASOC.DEPORTIVA ELIOCROCA	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30110001	ASOC.DEPORTIVA ELIOCROCA	8.826,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30110001	ASOC.DEPORTIVA ELIOCROCA	7.037,25	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30683668	ASOC. DEPORTIVA SURMENOR	8.826,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30521082	CLUB AJEDREZ TOTANA	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30298673	CLUB NATACIÓN FUENSANTA DE	6.230,41	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30239149	CLUB CICLISTA NUEVE Y MEDIA	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30310593	ASOC. DEPORTIVA MAR MENOR	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30270516	CLUB ATLETISMO MURCIA	14.537,62	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30286892	CLUB DE ATLETISMO YECLANO	9.345,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30719207	CLUB COMERCIAL JEREZ TM CA	5.192,01	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30239156	CLUB BEISBOL Y SOFBOL ESTR	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30133979	AUTOMÓVIL CLUB TOTANA	12.460,82	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30729669	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ IAP	3.115,20	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30524474	ASOC. DEPORTIVA CRUZ DE CAR	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30406870	A.D. LIBRIPLAST LIBRILLA	4.153,61	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.48460	G30301030	RANERO CLUB DE FUTBOL MURCIA	5.192,02	SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
11.05.00.457A.764.60	G30780423	CONSORCIO PALACIO DEPORTES	135.145,83	CONVENIO
11.05.00.457A.764.60	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	300.000,00	SUBV. OBRA CAMPO FÚTBOL
11.05.00.457A.764.60	P3003800D	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES	300.000,00	SUBV. CAMPO CESPED
11.05.00.457A.764.60	P3002900C	AYUNTAMIENTO DE MULA	300.000,00	SUBV. CAMPO CESPED ARTIF.
11.05.00.457A.764.60	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	300.000,00	SUBV. CAMPO CESPED ARTIF.
11.05.00.457A.764.60	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	300.000,00	SUBV. CAMPO FUTBOL CESPED
11.05.00.457A.764.60	P3001900D	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	300.000,00	CONV. MEJORA PISTA ATLET.

Consejería de Presidencia

13044 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Buenaño Nauñay, Maribel del Rocío.

NIF/CIF: X4186351Y.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 331/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Número liquidación:

110150991030023220075101.

Nombre: Grazini Sánchez, Verónica.

NIF/CIF: 48357795L.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 344/2006.

Importe sanción (€): 600,00.

Número liquidación:

110150991030023320075100.

Nombre: Piñero Tendero, José Manuel.

NIF/CIF: 34798680W.

Municipio del interesado: Alicante.

Número de expediente: 326/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Número liquidación:

110150991030021820075100.

Nombre: Vasodetubo, S.L.

NIF/CIF: B73153264.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 323/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Número liquidación:

110150991030021220075104.

Murcia, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

13045 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Consmaylu, S.L.

NIF/CIF: B04348843.

Municipio del interesado: Lorca.

Número de expediente: 354/2006.

Importe sanción (€): 300,00.

Número liquidación:

110150991030021420075108.

Nombre: Ortiz García, Francisco José.

NIF/CIF: 23002546Q.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 377/2006.

Importe sanción (€): 6.000,00.

Número liquidación:

110150991030023920075105.

Nombre: Palos Bedman, José Antonio.

NIF/CIF: 20899943G.

Municipio del interesado: Cehegín.

Número de expediente: 349/2006.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Número liquidación:

110150991030026520075101.

Murcia, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12990 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una Explotación Porcina de cebo situada en paraje Ruipérez (El Chaparral), término municipal de Cehegín, con número de expediente 38/07 de AU/AI, a petición de Manuel Sánchez Espín, con NIF 27444196K.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071 Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

—

Consejería de Agricultura y Agua

13024 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Visto el Artículo 7, punto 6, del mencionado Real Decreto, que establece que el cese o la suspensión de la actividad durante un período superior a un año supondrá la baja del Registro.

Verificado con los datos obrantes en los archivos informáticos de este Servicio la no constancia oficial de actividad productiva en la mencionada explotación porcina durante el tiempo señalado por la normativa en vigor.

Concedido al interesado el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en el plazo previsto realizase alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja dicha explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

La Dirección General de Ganadería y Pesca RESUELVE, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha Resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

ANEXO BAJAS EXPLOTACIONES PORCINAS

NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	DIRECCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
JUAN FRANCISCO SÁEZ PRIOR	22.220.430-S	21050041	Villa Conesa n.º 30 – FUENTE ÁLAMO	14/02/2007
PEDRO RUIZ LÓPEZ	23.149.946-D	24050650	Camino Viejo del Puerto, Campillo - LORCA	18/11/2005
ALFONSO PEÑAS LÓPEZ	23.139.939-F	24070230	Vereda Alta, Cazalla - LORCA	30/11/2005
LUIS HERNÁNDEZ CAMPOS	23.073.770-D	24160034	C/ Santa Gertrudis, Marchena - LORCA	30/03/2006
ANTONIO IBARRA MARTÍNEZ	23.071.725-B	24160069	Plantones de Mata n.º 165, Marchena - LORCA	06/03/2006
AGUSTINA REVERTE MIÑARRO	23.149.699-S	24160099	Puente del Palo, Marchena - LORCA	30/03/2006
CRISTÓBAL MOYA GÓMEZ	23.073.550-L	24160101	Puente del Palo, n.º 138, Marchena - LORCA	30/03/2006
VICTORIANO GARRE SÁNCHEZ	23.158.501-P	24160112	Carril Los Pastores, Marchena - LORCA	06/03/2006
SIMÓN CHICO GARCÍA	23.185.228-D	24160151	C/ La Cruz. Vereda del Pino, Marchena - LORCA	30/03/2006
PEDRO MIÑARRO SIMÓN	23.152.771-M	24160178	Bar Perichalo, Marchena - LORCA	30/03/2006
MANUEL CUADRADO REVERTE	23.071.245-Z	24160187	Vereda La Casilla, Marchena - LORCA	30/03/2006
JUAN LORCA CUADRADO	23.071.068-K	24160209	Casa Levi, Marchena - LORCA	30/03/2006
TRINIDAD MUNUERA SEGURA	23.151.445-J	24160213	Plantones de Mata, Marchena - LORCA	30/03/2006
RAFAEL MOYA JIMÉNEZ	23.172.701-V	24160229	Bar Perichalo, Marchena - LORCA	06/03/2006
PEDRO ALCARAZ GUIRADO	23.238.219-P	24160254	Puente del Palo, n.º 137, Marchena - LORCA	30/03/2006
FRANCISCO GUIRADO RODRÍGUEZ	23.236.123-M	24210008	La Alberca n.º 51 – 1ª, Parrilla - LORCA	11/12/2006
PEDRO JOSÉ ALONSO GONZÁLEZ	23.216.971-N	24210038	C/ Europa Edificio Roysamar 2ºF, Parrilla - LORCA	11/12/2006
IGNACIO HERNÁNDEZ MIÑARRO	23.212.641-Y	24210043	C/ Las Viñas n.º 5, Parrilla - LORCA	11/12/2006
FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.146.790-G	24210071	C/ Los Cautivos, Parrilloa - LORCA	11/12/2006
ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ	23.168.324-X	24210074	C/ Consejero, Parrilla - LORCA	11/12/2006
ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.072.597-D	24210080	C/ Pérez Casas, n.º 65 – 2º B, Parrilla - LORCA	11/12/2006
DIEGO JIMÉNEZ GUILLÉN	23.233.656-E	24230008	Sra. De la Penitencia, n.º 8 – 4 1.º D - LORCA	11/12/2006
ANTONIO FERNÁNDEZ ALCARAZ	23.189.520-T	24230050	C/ Casa Cantaba, Pulgara - LORCA	11/12/2006
FRANCISCO DÍAZ GARCÍA	23.180.447-N	24230104	Carril Castejón, Pulgara - LORCA	11/12/2006
BARTOLOMÉ ROSSET MARTÍNEZ	23.185.525-F	24230131	Ctra. Campo López, Pulgara - LORCA	23/01/2007
MANUEL REVERTE TORROGLOSA	23.196.941-S	24230166	Camino Puente Alto, n.º 59, Pulgara - LORCA	23/01/2007
JUAN NAVARRETE ALCÁZAR	23.244.397-E	24230171	Carril del Noble. Buzón 1 Bajo, Pulgara - LORCA	11/12/2006
PEDRO LÓPEZ ABRIL	23.086.463-Y	24230173	Plantones de Mata, Pulgara - LORCA	11/12/2006
MARÍA LÓPEZ RUIZ	23.107.962-T	24250009	C/ Altobordo, Purias - LORCA	23/01/2007
JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA	23.097.878-J	24250055	Juan XXIII n.º 8 – 1ª - LORCA	23/01/2007
LUIS RUIZ ALCÁZAR	23.177.746-W	24250078	C/ Joaquín Tendero n.º 2 - ÁGUILAS	23/01/2007
GINÉZ BLÁZQUEZ CLEMENTE	23.141.030-V	24250306	Bar Verde. Buzón 17, Purias - LORCA	08/03/2007
Mª JOSÉ BAENAS MATEOS	23.226.011-J	24250330	Castillo Aledo. Altorreal n.º 146 Bajo B – MOLINA SEGURA	30/03/2007
MARÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	23.072.434-F	24270048	Huerto del Nublo n.º 291, Río - LORCA	08/03/2007
CELESTINO ROMERA LÓPEZ	23.154.196-G	24270087	Huerto del Nublo, Río - LORCA	08/03/2007
ANTONIO NAVARRO MARTÍNEZ	23.090.373-Y	24280002	C/ Cervantes. Detrás Bar Quijote, Sutullena - LORCA	08/03/2007
JESÚS GARCÍA MURCIA	23.220.042-R	24280008	Camino Hondo, Sutullena - LORCA	08/03/2007
PEDRO MIÑARRO MANZANARES	23.148.285-G	24280026	Diputación Sutullena, Sutullena - LORCA	08/03/2007
ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ	75.181.088-E	24280054	Camino Viejo del Puerto. Encallao, Sutullena - LORCA	25/04/2007
JOSÉ JESÚS GARCÍA GARCÍA DE BAYONAS	23.207.607-D	24280082	Camino Viejo del Puerto n.º 11, Torrecilla - LORCA	24/05/2007
MANUEL REVERTE GARCÍA	23.186.822-Q	24290003	Camino Mojón n.º 28, Tercia - LORCA	24/05/2007
Mª TERESA LARIO DÍAZ	23.182.513-P	24290005	Camino Pintao. Camino Cartagena n.º 44, Tercia - LORCA	24/05/2007
GINÉS GARCÍA GARCÍA	23.185.896-X	24290036	Camino Zamora n.º 16, Tercia - LORCA	31/05/2007
PEDRO SERRANO PIERNAS	23.097.916-M	24290044	Paraje La Portera. Camino Molina La Sierra n.º 16, Tercia - Lorca	24/05/2007
GERARDO y ROBERTO POVEDA MARTÍNEZ	23.072.179-M	24290060	C/ Caldereros, Edf. Plaza, n.º 1 4 – 2,º J - LORCA	24/05/2007
JULIÁN MARÍN LÓPEZ	23.151.287-Q	24290081	Camino de los Liforos. Camino Cartagena n.º 6, Tercia - LORCA	24/05/2007
ANTONIO BENÍTEZ CAMACHO	23.164.604-Q	24290084	Urbanización Las Viñas. Guillermo Oliver n.º 4 – 3ºC, Tercia - LORCA	31/05/2007
FRANCISCO GÓMEZ SEGURA	23.198.202-B	24290132	Camino de Los Ambeles, n.º 2, Tercia - LORCA	31/05/2007

Consejería de Agricultura y Agua

13036 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resoluciones expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio y Decreto 5/1986, de 24 enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocida en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 28/07

Denunciado: BOUALEN GHANI

N.I.F.: X-2632989

Domicilio: Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo de especies prohibida o vedadas.

Precepto infringido: Art. 20 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 21-2-2007

Fecha Resolución: 06-8-2007

Sanción: 150 euros

N.º Exp.: 31/07

Denunciada: JUAN PEDRO SORIANO VICENTE

N.I.F.: 48.522.720-B

Domicilio: Espinardo (Murcia)

Hechos: Pescar sin licencia, en zona prohibida y haciendo uso de artes prohibidos.

Precepto infringido: Arts. 18 a) y c) y 20 b) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 10-3-2007

Fecha Resolución: 11-9-2007

Sanción: 130 euros

Murcia, 21 de septiembre del 2007.—El Director General de Ganadería y Pesca,

Consejería de Agricultura y Agua

13167 Licitación para contrato de suministro (Expte. I-64/07).**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-64/07

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de una plataforma elevadora con destino al Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias.

b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco (Murcia)

c) Plazo de ejecución: 75 días

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 35.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- Financiación:

Fondos propios

6.- Garantías:

- Definitiva: 4% precio adjudicado €

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta Técnica), Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobres n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura sobre n.º 2.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, máximo de 300 euros.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia, 2 de octubre de 2007.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

—

Consejería de Agricultura y Agua

13185 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-18/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de aplicaciones informáticas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Concurso.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 433.868,88 euros.

b) Financiación: Fondos Propios.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2007.

b) Contratista: Metaenlace Sistemas de Información, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 347.095,10 euros.

Murcia, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13032 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr.

Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de Julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de Octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 24 de septiembre de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

ANEXO

N.º Expediente: SAT6077/2006

Denunciado: MARIN GIMENEZ, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL C/ MARTIN MORATA N.º 24 piso 2.º pta. D 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. AL COMPROBARSE A TRAVES DEL DISCO DEL DIA 4 Y ANTERIOR, QUE EL DISPOSITIVO DE LIMITACION ACTUA A MAS DE 90 KM/H. SE ADJUNTAN A BOLETIN AMBOS DISCOS DEMOSTRATIVOS DE LO EXPUESTO, SIENDO ESTOS VALIDOS PARA EL TACOGRAFO DEL VEHICULO. CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL MARIN GIMENEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT art 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2006

Fecha Incoación: 01/02/2007

Matrícula: 9743-CTJ

N.º Expediente: SAT6204/2006

Denunciado: HIMALUM SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. NAVE 6 N.º . 30564 LORQUI MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO CHASIS METALICOS PARA MOTORES DE RIEGO, ASI COMO OTRAS PIEZAS METALICAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LOS TRANSPORTA, DESDE LORQUI HACIENDO REPARTO. CONDUCTOR: JULIO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2006

Fecha Incoación: 08/02/2007

Matrícula: 0683-CVD

N.º Expediente: SAT6275/2006

Denunciado: COMERCIAL GUADALENTIN SAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURCIA km. 274 N.º . 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CAMION BOTELLERO QUE TRANSPORTA BEBIDAS, DESDE LORCA A ALHAMA.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT. ART 198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2006

Fecha Incoación: 14/02/2007

Matrícula: MU-3944-AP

N.º Expediente: SAT467/2007

Denunciado: GASES Y MATERIALES DE SOLDADURA AIRZAGAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARIANO ZAPAT. CR DE ALICANTE N.º . 30007 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO, CARECIENDO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, ESTANDO OBLIGADO A ELLO. FECHA DE MATRICULACION 12/03/04. CARECE EL VEHICULO DE PLACA O CERTIFICADO DE INSTALACION Y DE RESEÑA EN LA FECHA TECNICA. TACOGRAFO SIEMENS 1324, N.º 01558093.

Norma Infringida: Art.140.11LOTT. ARYT 197.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:DIR 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2007

Fecha Incoación: 18/04/2007

Matrícula: 4314-CTB

N.º Expediente: SAT510/2007

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FE N.º 14 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO, UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO INCOMPATIBLES CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO. HOJA DE REGISTRO KIENZLE E1-138. TACOGRAFO KIENZLE, 1318.24, N.º HOM. E1-60, N.º SERIE 2844654. SE RECOGE LA CITADA HOJA DE REGISTRO PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: PEDRO LATORRE SANCHEZ.

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT. ART 199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2007

Fecha Incoación: 19/04/2007

Matrícula: MU-5213-CH

N.º Expediente: SAT602/2007

Denunciado: VICUÑA PICO, HILDA YOLANDA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM APARECIDA N.º 20 30152 ALJUCER MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE MATERIAL DE RECAMBIOS DE AUTOMOVIL Y ELECTRICOS, DESDE MURCIA EN REPARTO, NO EXHIBIENDO AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA DICHO TRANSPORTE. PRESENTA FOTOCOPIA NO COMPULSADA, DE TARJETA DE TRANSPORTE VALIDA HASTA 30/11/06 Y PROXIMO VISADO OCTUBRE 2006, CON N.º TARJETA 10447707-2.

Norma Infringida: Art.142.9LOTT. ART 199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT

Sanción Propuesta: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/02/2007

Fecha Incoación: 24/04/2007

Matrícula: MU-7733-BF

N.º Expediente: SAT604/2007

Denunciado: BARBERA VERA, ASENSIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BARRIADA ESCORRATEL
N.º 73 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE CAJAS, DESDE SANTOMERA CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2007

Fecha Incoación: 25/04/2007

Matrícula: MU-3595-Y

N.º Expediente: SAT606/2007

Denunciado: EXCAVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM SALABOSQUE N.º 190
30150 ALBERCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ZAHORRA, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA LORCA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN TICKET DE BASCULA NI EL CARGADOR (CANTERAS HOYO MONTERO) NI EL DESTINATARIO (SARCO) COINCIDEN CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT. ART 197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2007

Fecha Incoación: 25/04/2007

Matrícula: 4659-BZM

N.º Expediente: SAT609/2007

Denunciado: PREFABRICADOS LA CRUZ S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PLATERO N.º 9 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULO PESADO, DE SERVICIO QUE NO CUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO DEMUESTRA RELACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA. TRANSPORTA 11 PLACAS H-250 DE HORMIGON, DESDE CARAVACA A ALICANTE.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT. ART 197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2007

Fecha Incoación: 25/04/2007

Matrícula: MU-6989-CJ

N.º Expediente: SAT612/2007

Denunciado: TRANS FRIGELES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PANADERIA URB LA VIÑA
N.º 3 piso 2 pta. D 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE VERDURA, DESDE SAN JAVIER A ORIHUELA.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2007

Fecha Incoación: 25/04/2007

Matrícula: 2891-BBZ

N.º Expediente: SAT614/2007

Denunciado: PESCADOS DOMINGO TERUEL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 138 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO (TRANSPORTA 4000 KG DE PESCADO FRESCO, DESDE MADRID A ALCANTARILLA), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO, AL NO ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT. ART 197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2007

Fecha Incoación: 25/04/2007

Matrícula: MU-7977-CJ

N.º Expediente: SAT647/2007

Denunciado: EXCAVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM SALABOSQUE N.º 190
30150 ALBERCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOMBRO, DESDE MURCIA HASTA EL KM 4.6 DE CAÑADA HERMOSA, CONDUCIENDO EL VEHICULO UN CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: TEODORO E. RODAS ALEJANDRO.

Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art 1 O. Fom. 3399/02 de 20/12/02 (BOE) 09/01/2003

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/02/2007

Fecha Incoación: 27/04/2007

Matrícula: IB-7151-AZ

N.º Expediente: SAT663/2007

Denunciado: PREFABRICADOS LA CRUZ S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PLATERO N.º 9 30400 CA-RAVACA MURCIA (Murcia)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. NO CORTA A NINGUNA VELOCIDAD. TACOGRAFO STONERIDGE, TIPO KG 8456, N.º 815948. COMPROBADO CON CALCULADORA HTC 1602, N.º 1800.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT art 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2007

Fecha Incoación: 02/05/2007

Matrícula: MU-6989-CJ

N.º Expediente: SAT669/2007

Denunciado: MOVILORCA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AGUILAS km. 4 N.º 64 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, AL ALCANZAR VELOCIDAD CONSTANTE DE 100 KM/H, COMPROBADO EN DISCO DIAGRAMA QUE SE RETIRA PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA, DEBIENDO CORTAR, SEGUN PLACA DE INSTALACION A 85 KM/H. LA CITADA INFRACCION SE OBSERVA DESDE EL 31/01/07. TACOGRAFO: KIENZLE E1-03, N.º 2785922. PLACA DE INSTALACION TACOGRAFO: KIENZLE, DE FECHA 06/10/05. PLACA DE INST. LIMITADOR DE FECHA 01/07/03, EN TALLER AUTO LAZARO ROMERA E9V-30068.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT art 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2007

Fecha Incoación: 02/05/2007

Matrícula: 5962-BNV

N.º Expediente: SAT676/2007

Denunciado: BARBERA VERA, ASENSIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BARRIADA ESCORRATEL N.º 73 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CARECER DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CONDUCTOR: NASKO MILANOV ATONASOV.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT. art. 197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2007

Fecha Incoación: 02/05/2007

Matrícula: MU-3595-Y

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13249 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 34/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la carretera C-15. P.K. 1,400 al 6,400.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 668.378,71 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21/9/2007.

b) Importe de adjudicación: 481.232,68 Euros.

c) Contratista: Aglomerados del Mediterraneo S.A. (AGLOMESA).

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia a 21 de septiembre de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Sanidad

13195 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 65/2007.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 65/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Suministro de material sanitario para los centros de atención primaria de Librilla, Morata (Lorca), los Royos (Caravaca de la Cruz) y El Esparragal (Murcia)", dividido en los siguientes Lotes:

- Lote 1.- Mobiliario Clínico.
 Lote 2.- Equipos de Diagnóstico y Tratamiento.
 Lote 3.- Instrumental Quirúrgico.
 Lote 4.- Electrocardiógrafos.
 Lote 5.- Esterilizadores.
 Lote 6.- Equipos de Electromedicina.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 147.852,00 € –IVA incluido, desglosado en los siguientes Lotes:

- Lote 1.- 44.605,00 €
 Lote 2.- 35.905,00 €
 Lote 3.- 17.352,00 €
 Lote 4.- 13.600,00 €
 Lote 5.- 14.300,00 €
 Lote 6.- 22.090,00 €

5.- Garantía provisional:

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.
 b) Domicilio: Ronda de Levante, 11
 c) Localidad y código postal: Murcia 30008
 d) Teléfono: 968 362242/968 362872
 e) Telefax: 968 365748

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas en sábado, la oferta podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y General de la CARM, en horario de atención al público.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.

- Domicilio: Ronda de Levante, 11

- Localidad y código postal: 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

10.- Otras informaciones: Las descritas en los Pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de los anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación y proporcionalmente según el importe de cada Lote.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos:

www.carm.es

Murcia, 1 de octubre de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

13193 Anuncio de contratación (Expte. 144/07).

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
 c) Número de expediente: 144/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de diversos módulos de estantería metálica para el archivo de historias clínicas del Hospital "Los Arcos".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Centro de Salud de San Javier. Calle Udra, esquina con calle Cabo Ras. San Javier (Murcia).

d) Plazo de entrega: Veintidós días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 37.000,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,20 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. La cifra de negocios anual deberá ser igual o superior al doble del presupuesto máximo de licitación.

b) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre estos, deberán figurar algunos que hagan referencia al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.murciasalud.es.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

13035 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

c) Número de Expediente: 2007.ESPECI.75.CO

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Especiales.

b) Descripción del objeto: "Ejecución del Programa de Estancias Diurnas en el Centro de Día de Personas Mayores de San Basilio (Murcia)"

c) Lote: Único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: 01-06-2007

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe : 204.930,20 €

5.- Adjudicación

a) Fecha: 27/07/2007

b) Contratista: Alares Human Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 176.024,29 €.

Murcia, 14 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Consejería de Turismo y Consumo

13230 Anuncio de licitación de contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
 c) Número de expediente: SG/CT/36/2007.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución para nave en la explanada del muelle pesquero del puerto de Mazarrón.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Mazarrón.
 d) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

471.122,50 euros.

5.- Garantía provisional.

2% del importe de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Turismo y Consumo (Sección de Contratación de la Secretaría General).
 b) Domicilio: Palacio González Campuzano, plaza Julián Romea, 4, 4.ª planta.
 c) Localidad y código postal: Murcia. 30071.
 d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.
 e) Telefax: 968/277794.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 3, categoría e).
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: No se exige.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Consumo.
 2.º. Domicilio: Palacio González Campuzano, plaza Julián Romea, 4.
 3.º. Localidad y código postal: Murcia- 30071.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Consumo.
 b) Domicilio: Palacio González Campuzano, plaza Julián Romea, 4.
 c) Localidad: Murcia.
 d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
 e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

Sin contenido.

11.- Gastos de anuncio.

Será de cuenta del adjudicatario.

12.- Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos.

<http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia, 3 de octubre de 2007.—La Secretaria General, M.ª Isabel Sola Ruiz.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13016 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje el Corvico, término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 3/07 de AU/AI, a petición de José Andreo Hernández, con NIF 23244859R.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Gutiérrez Mellado, 5 planta 4 despacho 5, Murcia.

Murcia, 20 de agosto de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y
Ordenación del Territorio

13184 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de detergentes, situada en las parcelas 36, término municipal de Las Torres de Cotillas, con número de expediente 546/07 de AU/AI, a petición de Industria Jabonera Lina, S.A.U., con CIF A30062707.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Gutiérrez Mellado, 5 Planta 4 despacho 5, Murcia.

Murcia, 20 de agosto de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y
Ordenación del Territorio

13187 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, situada en paraje de El Gorguel, término municipal de Cartagena, con número de expediente 709/06 de AU/AI, a petición de Limpieza e Higiene de Catagena, S.A, con CIF A30700702.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 28 de agosto de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

13022 Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
Ana Susana Arellano Manyá (trabajadora)	LA PALMA	302007000623931-I302007000402649	936,59-13523,40
EUROWORK HISPANIA, S.L.	MURCIA	302007000625951-I302007000423766	695,30-600,00
EUROWORK HISPANIA, S.L.	MURCIA	302007000626052-I302007000424574	79,57 - 300,52
CONSTR. 05 GUIBERNOR, S.L.	TORRES COTILLAS	302007000626355-I302007000426190	2.730,78-300,52
Linsemar 2003, S.L. (Resp. Sol.)	ALCANTARILLA	302007000626557-I302007000429527	5015,87-300,52
Jose Ant.º Marin Sanchez (Rep.Sol)	ALCANTARILLA	302007000626557-I302007000429527	5015,87-300,52
Linsemar 2003, S.L. (Resp. Sol.)	ALCANTARILLA	302007000626658-I302007000429628	912,47-300,52
Jose Ant.º Marin Sanchez (Rep.Sol)	ALCANTARILLA	302007000626658-I302007000429628	912,47-300,52
Linsemar 2003, S.L. (Resp. Sol.)	ALCANTARILLA	302007000626860-I302007000430638	179,52-300,52
Jose Ant.º Marin Sanchez (Rep.Sol)	ALCANTARILLA	302007000626860-I302007000430638	
LINSEMAR 2003, S.L.	ALCANTARILLA	302007000626961-I302007000430739	110,00-300,52
Jose Antº Marin Sánchez (Resp.Sol.)	ALCANTARILLA	302007000626961-I302007000430739	
CERMENSUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CARTAGENA	302007000626759-I302007000429729	3.626,71-601,01
ANTONIO VERA BONACHE-RETA	ALCANTARILLA	302007000627365-I302007000442055	1.499,10-300,52
Eduardo Ramón Botas Cutillas (trabaj.)	S.PEDRO PINATAR	302007000627466-I02007000442156	4.761,56-5.108,84

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 192)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

12941 Notificación de resoluciones de recurso alzada (infracción).

Expediente: 733/06-S. Acta: 2.160/06.

Empresa: Alcaraz Campillo, Luis José.

N.I.F.: 23009774-E.

Domicilio: Calle Rioja, 21, Fuente Álamo de Murcia.

Materia: Seguridad Social.

Importe: 300,52.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales.

Dichas actas han sido anuladas, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 191)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada

13023 Notificación a empresas afectadas por resoluciones sobre actas de liquidación en materia de Seguridad Social incoadas por la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Granada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, (conforme a la previsión del Art. 59.1 de la Ley antes reseñada) se hace constar que por esta Unidad Especializada se ha emitido resolución cuyos datos se extractan más adelante.

La presente notificación a través de B.O.P y del Tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido se efectúa haciéndoles saber el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (sede: en Sevilla c/ Plaza de España, s/n, C.P.: 41113) en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999) y con el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

Se notifica, asimismo, que el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción expresada en el acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, incidiéndose automáticamente en otro caso en la situación de apremio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda.

Asimismo se comunica que el expediente objeto de dicha resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Gran Vía 16 (entrada por Cárcel Baja 10), 2.ª planta, Granada.

Resoluciones que se notifican

1.º Empresa objeto de la notificación: Virginia Romera del Castillo

Ultimo domicilio conocido: C/ Castillo Monteagudo, 5 Urb. Alto Real

Localidad: Molina de Segura (Murcia)

Fecha de resolución: 12-7-07

Términos de la resolución: Elevar a definitivas

N.º de actas de liquidación: 325/06, 326/06, 327/06, 328/06, 329/06 y 330/06

N.º de acta de infracción: 2069/06

2.º Empresa objeto de la notificación: Porfirio Corbalán Fernández

Ultimo domicilio conocido: C/ Castillo de Monteagudo, 5 Urb. Alto real

Localidad: Molina de Segura (Murcia)

Fecha de resolución 12-7-07

Términos de la resolución: Elevar a definitivas

N.º de actas de liquidación: 325/06, 326/06, 327/06, 328/06, 329/06 y 330/06

N.º de acta de infracción: 2069/06

Granada, 4 septiembre 2007.—El Jefe de la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Francisco Rodríguez Caracuel. (D. G. 193)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

13015 Ejecución hipotecaria 1194/2006.

N.I.G.: 30016 1 0005739 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1194/2006

Sobre: Otras materias

De: La Caixa

Procurador: Vicente Lozano Segado

Contra: Jesús Gordillo Martínez, Antonia Egea de Haro, Telecomunicaciones Gordillo Martínez, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n.º 1194/2006 a instancia de La Caixa contra Jesús Gordillo Martínez, Antonia Egea de Haro Telecomunicaciones Gordillo Martínez, S.L, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Vivienda unifamiliar, identificada según proyecto como tipo B-5 ubicada sobre una parcela de terreno sita en el paraje de Roche Bajo, término municipal de la Unión, con su acceso y fachada principal a la calle en proyecto Subida al Molino. Dicha vivienda se compone de planta de semisótano, planta baja o de calle y otra alta o de piso, comunicadas todas ellas por una escalera interior. La planta de semisótano, consta de garaje propiamente dicho y de un vestíbulo; la planta baja consta de salón-comedor, cocina, lavadero, paso, dos dormitorios, baño, vestíbulo, porche, patio y jardín delantero y lateral; y en la planta alta o de piso, de paso, dos dormitorios, baño, terraza apergolada y terraza descubierta. La superficie total construida y útil de la vivienda sumadas todas sus plantas y componentes, es de 320,93 m² y 263,57 m²; de las cuales corresponde al garaje en planta de semisótano 151,79 m² y 134,98 m², respectivamente. Linda: por el Este o frente, calle en proyecto Subida al Molino; por el Norte o derecha, entrando, con la parcela 1.6; por el Sur o izquierda, con la parcela 1.4; y por el Oeste o espalda, con la parcela 1.3.

Inscripción.- Finca de la Unión nº 20254, Sección 03, Tomo 1031, Libro 314, folio 193.

Valoración.- 221.441,69 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, Palacio Justicia, en la sala de vistas n.º 4, ubicada en la planta 1.ª, de este edificio, el día 9-11-07 a las 10:00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 3047/0000/06/1194/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado. paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena a treinta y uno de julio de dos mil siete.—El/ la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

12938 Ejecución hipotecaria n.º 361/2006.

N.I.G.: 30027 1 0401970/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Señor Ángel Cantero Meseguer.

Contra: Doña Francisca Carpes Marín, Ángel Arnaldos Carpes.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 361/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Francisca Carpes Marín, Ángel Arnaldos Carpes en reclamación de 26.922,79 euros de principal, 158,07 euros corresponden a intereses remuneratorios y 4,41 euros corresponden a intereses de demora, más los intereses de demora que se devenguen desde el 20 de junio de 2006, hasta el total pago del débito y las costas y gastos que se causen y que fueron tasadas en 6.010 euros por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Planta alta 2: Piso número dos o vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Alguazas, calle de los Hernández, 10, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso independiente por entrada y escalera desde la calle de situación; ocupa una extensión superficial de ochenta y siete metros cuadrados, de los que corresponden dos metros al arranque de la escalera volada en planta baja y ochenta y cinco metros cuadrados, a la vivienda en planta alta, y se distribuye en recibidor, salón comedor, dos dormitorios, cocina y terraza; linda entrando al edificio: en planta baja; frente, calle de situación; derecha entrando y espalda, con piso primero número uno; izquierda, con herederos de Francisco Verdú Oliva; y por encima, con la vivienda de este mismo piso; y en la planta alta linda; frente, calle de situación; derecha entrando con José Antonio González y patio de la casa; izquierda entrando, con herederos de Francisco Verdú Oliva y patio desde la casa; por la espalda con patio de la casa y Catalina González, por debajo con el piso número uno y entrada y escalera de este piso dos; y por encima con la cubierta.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1433, al libro 122, folio 137 finca 4709 N, inscripción 5.

La subasta se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2007 a las 10,30 horas en plaza Cerámica, 8. Edificio Alba, bajo, la finca hipotecada ha sido valorada en 44.564 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la L.E.C., en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, a 21 de septiembre de 2007.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12983 Ejecución hipotecaria 1162/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0701274/2006

Ejecución hipotecaria 1162/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Caja Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Joaquín Martínez Abarca Muñoz

Contra: José Ricardo Fernández Sánchez, Encarnación Valverde Benzal

Procurador: Sin profesional asignado

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1162/2006 a instancia de Caja Ahorros del Mediterráneo contra José Ricardo Fernández Sánchez, Encarnación Valverde Benzal, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Una casa en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, de dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, que linda levante o frente, carretera del Campillo; derecha entrando o Norte, calle de cinco metros de ancha y "Futuring, S.A.", izquierda, porción que se adjudicó a Doña Josefa Pérez Martínez, y espalda "FUTURING, S.A.", camino por medio.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, libro 103, sección 4.ª, folio 173, finca 9845, inscripción 2.ª

Valoración a efectos de subasta sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres euros diecisiete céntimos

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59 2.º Edificio Torre Dimóvil el día 5 de diciembre a las 10.15 horas

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3105 0000 06 1162 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. -Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble estarán de manifiesto en este Juzgado y podrán ser examinadas, advirtiéndole expresamente que se ignora cual es la situación posesoria del inmueble.

6.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.- Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso de que la misma no pudiese llevarse a efecto personalmente, y hágase constar que el presente edicto se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en la página web del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales, en el tablón de anuncios de la Comunidad de propietarios a la que pertenezca la finca y en la página web de este Juzgado: <http://subastas-jdo-instancia-7-murcia.blogspot.com/>

En Murcia a 19 de septiembre de 2007.—El/la Secretario/a Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

13069 Demanda 177/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001266/2004.

Número autos: Demanda 177/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Salvador Macanás Guillén.

Demandados: Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Salvador Macanás Guillén contra Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, en reclamación por despido, registrado con el número 177/2004 se ha acordado citar a Ferrallas Carthago, S.L., Juan Manuel Martín Espinosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/11/2007 a las 09:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 3001-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y para la práctica de interrogatorio de parte a Juan Manuel Martín Espinosa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12992 Ejecución 70/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ignacio Ginés López Fernández contra la empresa Screenspain, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Screenspain, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.098,28 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo

de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Por este auto lo manda y firma S.S.^a Iltma. Doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado. El/la Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Screenspain SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12993 Ejecución 94/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio José Pastor Guarinós, Juan Francisco Martínez Molina contra la empresa Gesmotor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a dieciocho de julio de dos mil siete.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por don Antonio José Pastor Guarinós, contra Gesmotor, S. L. por un importe de 2.199,82 euros de principal más 250 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Librase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de

las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende. **QUINTO.-** Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.—El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestomotor SL, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12996 Ejecución n.º 58/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 58/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vasili Yeutokhovitch contra la empresa Vicente Manuel Canto Hernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de septiembre de 2007.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Vicente Manuel Canto Hernández, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.760 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo manda y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.— Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manuel Canto Hernández, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12991 Demanda 507/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003599/2007

N.º Autos: Demanda 507/2007

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Cydas S.L.

Demandado: José Antonio Jiménez Corvera, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Estructuras Vilarga S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cydas S.L. contra José Antonio Jiménez Corvera, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Estructuras Vilarga, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 507/2007 se ha acordado citar a Estructuras Vilarga S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/10/07 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Vilarga S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12948 Autos 454/2007.

N.º autos: 454/2007 JC.

Materia: Cantidad.

Demandante: Yolanda Ortuño.

Demandado: Estilo y Vida Inmobiliaria, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yolanda Ortuño López, contra Estilo y Vida Inmobiliaria, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 454/07, se ha acordado citar a Estilo y Vida Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2007, a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estilo y Vida Inmobiliaria, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12950 N.º Autos: Demanda 617/07 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Ortega Villalba.

Demandado/s: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Ortega Villalba contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en reclamación por despido, y registrado con el n.º 617/2007 se ha acordado citar a

Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12951 N.º Autos: Demanda 619/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Gómez Álvaro.

Demandado/s: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Gómez Álvaro contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en reclamación por despido, y registrado con el n.º 619/2007 se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12953 N.º Autos: 611/07.

Materia: Despido.

Demandante: María José Salas Molina.

Demandado/s: Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Salas Molina contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en reclamación por despido, registrado con el número arriba indicado se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 26 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12954 Procedimiento demanda 615/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: que en el procedimiento Demanda 615/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Fernández Galera contra la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

S. S.ª la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso,

al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día 14 de noviembre de 2007, a las once quince horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial, en legal forma a Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a 25 de septiembre de 2007 para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12956 N.º Autos: 635/2007.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 635/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Bustos Sánchez contra la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día 14 de noviembre

de 2007 a las once treinta horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a legal representante de Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., expido y firmo la presente en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

12958 Autos 641/2007.

N.º autos: Demanda 641/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Castro Arjona.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Castro Arjona, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 641/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre

de 2007, a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12967 Autos 623/2007.

N.º autos: Demanda 623/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Carlos Luis Taylor.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Luis Taylor, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 623/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12973 Autos demanda n.º 230/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001617/2005.

N.º Ejecución: 71/2006.

Materia: Ordinario.

Demandada: Innovaciones Zeus, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Siete de Murcia,

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente literal:

Auto

En Murcia, a 25 de septiembre de 2007.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Antonio Villar Moreno y de otra como demandada Innovaciones Zeus, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 13 de octubre de 2006 para cubrir un total de 4.747,47 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Innovaciones Zeus, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.747,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Innovaciones Zeus, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

12974 Autos 612/2007.

N.º autos: Demanda 612/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Carmen Guirado Torres.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmen Guirado Torres, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 612/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12975 Autos 621/2007.

N.º autos: Demanda 621/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Francisco Sánchez Martínez.

Demandado: FOGASA y Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Francisco Sánchez Martínez, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número arriba incicado, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12976 Autos 634/2007.

N.º autos: Demanda 634/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Alarcón Sierra.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Alarcón Sierra, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 634/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12980 Autos 631/2007.

N.º autos: Demanda 631/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Alejandro Navarro Córcoles.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alejandro Navarro Córcoles, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 631/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12982 Autos 633/2007.

N.º autos: Demanda 633/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Josefa García Rodrigo.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Josefa García Rodrigo, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 633/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre

de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12984 Autos 632/2007.

N.º autos: Demanda 632/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Amado Moreno Serrano.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amado Moreno Serrano, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 632/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12986 Autos 614/2007.

N.º autos: Demanda 614/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Daniel de la Fuente Giannechini.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel de la Fuente Giannechini, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 614/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12987 Autos 613/2007.

N.º autos: Demanda 613/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Andreina Scanu López.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andreina Scanu López, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 613/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre

de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12988 Autos 624/2007.

N.º autos: Demanda 624/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Espinosa Sánchez.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Espinosa Sánchez, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 624/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12989 Autos 610/2007.

N.º autos: Demanda 610/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: M.ª Pilar Jiménez de Cisneros Cubero.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de M.ª Pilar Jiménez de Cisneros Cubero, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 610/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12994 Demanda número 626/2007.

Número autos: 626/2007.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 626/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo López García, contra la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.ª la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. (Palacio de Justicia), el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma al legal representante de Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12995 Demanda número 636/2007.

Número autos: 636/2007.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 636/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Molina Romero, contra la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.^a la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. (Palacio de Justicia), el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Legal Representante de Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12997 Demanda número 616/2007.

Número autos: 616/2007.

Materia: Despido.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 616/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco José Gutiérrez Díaz, contra la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.^a la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avenida Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. (Palacio de Justicia), el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma al legal representante de Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12999 Autos 622/2007.

N.º autos: Demanda 622/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Fermín Vera Siles.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fermín Vera Siles, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 622/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13001 Autos 627/2007.

N.º autos: Demanda 627/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: John Alexander Mejía Torres.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de John Alexander Mejía Torres, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 627/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de

noviembre de 2007, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13003 Autos 608/2007.

N.º autos: Demanda 608/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Natalia Molina Fragoso.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Natalia Molina Fragoso, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 608/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 24 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13005 Autos 609/2007.

N.º autos: Demanda 609/2007 MJ.

Materia: Despido.

Demandante: Dolores Jiménez García.

Demandado: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Dolores Jiménez García, contra Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 609/2007, se ha acordado citar a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2007, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Alicante

13010 Ejecución número 000190/2007.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000190/2007 por cantidad instado por Mikhaylo Samaranchuk, contra Fondo de Garantía Salarial y Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L. se ha dictado auto de fecha 27-9-07 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Estucados, Servicios y Construccio-

nes Starcom, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 2.368,42 € en concepto de principal, más la de 402,63 € que sin perjuicio, se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C. Sin perjuicio de todo ello, remítase oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Estucados, Servicios y Construcciones Starcom, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Avenida de la Estación, 25, 1.º A, 03700 Torre Pacheco (Murcia), expido el presente en Alicante, 27 de septiembre de 2007 para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Alicante

12978 Procedimiento n.º 000576/2006.

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, bajo el número 000576/2006 (Suplicación) a instancias de Manuel Navarro Sáez contra Mutua Maz, Sorpresa Investigaciones, SL, Luis Sanchez Diaz S.A, INSS y TGSS en la que el día 27.06.2007, se ha dictado resolución que dice:

Tener por formulado en tiempo y forma Recurso de Suplicación, anunciado por el Letrado Cristina Aguilar Sanchis en nombre y representación de Mutua Maz, contra la Sentencia recaída, dándose traslado de copia del escrito presentado, a fin de que en el término de cinco días puedan impugnarlo por medio de otro con firma de letrado, que habrán de presentar en este Juzgado de lo Social. Transcurrido dicho plazo con impugnación o sin ella, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro de los dos días siguientes a su finalización. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días

(Art. 452 Ley de Enjuiciamiento Civil) ante este Juzgado. Se advierte a la parte recurrida que deberá hacer constar un domicilio en Valencia a efectos de notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Miguel Segura Sánchez representante legal de la empresa Luis Sánchez Díez S.A., con último domicilio conocido en Lorca-Partida de Reverte, s/n, y actualmente en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido y firmo el presente en Alicante, a 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro de Jaén

13012 Autos número 358/2007.

Procedimiento: Cantidad 358/2007. Negociado: C.
N.I.G.: 2305044S20070001515.

De: Marin Rene Sanclemente Orejuela.

Contra: Dávila García Wilson Giovanni.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 358/2007 a instancia de la parte actora Marin Rene Sanclemente Orejuela contra Dávila García Wilson Giovanni sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente: Se cita a la demandada Dávila García Wilson. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén, se señala el día 20 de septiembre de 2007 a las 10,20 horas.

En cuanto a las pruebas solicitadas y sin perjuicio de su declaración de pertinencia en el acto del juicio oral se acuerda: Citar al representante legal de la empresa demandada mediante la notificación del presente para que comparezca personalmente al acto de juicio oral y ser oído en prueba de interrogatorio de parte bajo los apercibimientos de confeso.

Y para que sirva de notificación al demandado Dávila García Wilson Giovanni actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12979 Adjudicación de contrato de obras (Expte. POS/07. Núm. 10-Obr).

1.- Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: POS/07. Núm. 10-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: "Renovación de redes y alcantarillado de la calle Progreso y otras", actuaciones incluidas en el Plan de Obras y Servicios. Anualidad 2007 con el número 10.
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 168 de 24 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 295.943,55 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 25 de septiembre de 2007 mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia.
- b. Contratista: "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U."
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 272.095,42 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

12981 Adjudicación de contrato de obras (Expte. POS/07. Núm. 9-Obr).

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: POS/07. Núm. 9-Obr.

2.- Objeto del contrato.

- a. Tipo de contrato: obras.
- b. Descripción del objeto: "Colectores de pluviales en Avenida Juan Carlos I y pavimentación de calles San Miguel y otras", actuaciones incluidas en el Plan de Obras y Servicios. Anualidad 2007 con el número 9.
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 168 de 24 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 281.156,89 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 25 de septiembre de 2007 mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia.
- b. Contratista: "Panobra, S.L."
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 249.286,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 25 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

13178 Instalación de Campo Solar Fotovoltaico, paraje de Entre dos Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 8680/07. Declaración de Interés Público de una actividad de Industria de una Instalación de Campo Solar Fotovoltaico, en una finca rústica sita en el paraje de Entre dos Ríos, con referencia catastral: Polígono 12, Parcelas 119, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 184, 185, 186, 187 y 258, promovida por la mercantil Iberglobasol Murcia S.A., con CIF: A-73413157.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 24 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

13209 Relación de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria, mediante la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, no existiendo ningún excluido.

Apellidos y Nombre	DNI:
Nicolás Garrido, José	74.341.098-S

Segundo.- Convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el lunes 29 de octubre de 2007, a partir de las 09:30 horas, en la Sala de Juntas del edificio anexo al Ayuntamiento de Archena debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D. Pedro José Martínez Hernández.

Secretario:

Titular: D. Agustín Lázaro Moreno.

Suplente: D. Anastasio Pérez Jiménez

Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Titular: D. Emilio Argüeso Torres.

Suplente: D. José Caracena Campoy.

Funcionario Municipal:

Titular: D. Antonio Pascual Ortiz Cantó.

Suplente: D. Pablo Gómez Abad.

Representante Sindical:

Titular: D. José García García.

Suplente: D. Luis José Messeguer Ortega.

Representante del CC.AA.:

Titular: D. José Luis Guardiola Martínez.

Suplente: D.^a Ana María Tudela García.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde.—El Secretario-Accidental.

Beniel

12971 Aprobación inicial modificación Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable al Municipio de Beniel.

Dicho acuerdo, junto con la modificación del Reglamento y el expediente, permanecerán expuestos al público por espacio de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Beniel, a 27 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Bullas

13085 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 17/2007.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión inicial del expediente de modificación de créditos n.º 17/2007 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Transferencia de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bullas, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde.

Cartagena

13186 Aprobación inicial Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Residencial Los Belones Este.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de mayo de 2007, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del

Plan Parcial Residencial Los Belones Este, presentado por las sociedades Inversiones Los Belones, S.L., Gestión de Inversión Familiar, S.L. y Agrícola San Ginés, S.A.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a Información Pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

13002 Delegación de competencias de la Alcaldía en materia de Urbanismo.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 44 2.º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y art. 13 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez acordada la delegación de ejercicio de competencias de la alcaldía en materia de urbanismo, atribuida al Alcalde a tenor de lo dispuesto en el art. 21 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y competencia en materia de otorgamiento de licencias municipales, a tenor de lo dispuesto en el art. 21. 1 q) de la Ley 7/85, en ambos casos en cuestiones que afecten a la mercantil Inicativas para el desarrollo de Cehegín, S.L., a favor del Sr. Concejil de Urbanismo, Industria, Promoción económica y Contratación, don Gregorio Morales Hernández, todo ello en los términos y con fundamento en las motivaciones y argumentos referidos en la Resolución de la Alcaldía n.º 1075/07, de 26 de septiembre de 2007, procede someterla a información pública mediante su publicación.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 26 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

12959 Delegación de atribuciones.

A través de la presente se hace público que mediante Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 29 de junio y 9 de julio de 2007, de los que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio siguiente, se ha resuelto lo siguiente:

1.- Delegación de atribuciones a Concejales, sin facultad resolutoria de los expedientes:

-A don Bartolomé Rabal Jiménez, las de Agricultura, Ganadería y Agua, Medio Ambiente y Energía Renovables.

- A doña María Isabel Martínez Olmedo, las de Cultura, Sanidad y Consumo.

- A doña Laura Muñoz Pedreño, las de Política Social, Mujer, Empleo y Formación.

- A don Antonio Miguel Conesa Díaz, las de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Ordenación del Tráfico.

- A doña María Inés Mendoza Conesa, las de Obras y Servicios Públicos, Parque y Jardines y Festejos.

- A doña María José Legaz Almansa, las de Comercio, Industria, Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información.

- A doña Catalina Martínez Celdrán, las de Educación.

- A don Fernando Blaya Marín, las de Tercera Edad y Relaciones Vecinales.

- A don Fulgencio López Nieto, las de Infraestructuras, Turismo, Deportes y Transportes.

- A don Victoriano Moreno Meroño, las de Juventud.

- A don Francisco Ginés García Baños, las de Personal, Régimen Interior e Infraestructuras Rurales.

2.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D.ª María Isabel Martínez Olmedo.

- Segundo Teniente de Alcalde, D.ª Catalina Martínez Celdrán.

- Tercer Teniente de Alcalde, D. Fernando Blaya Marín.

- Cuarto Teniente de Alcalde, D. Victoriano Moreno Meroño.

- Quinto Teniente de Alcalde, D. Francisco Ginés García Baños.

3.- Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local y delegación de competencias a la misma:

- D.ª María Isabel Martínez Olmedo.
- D.ª Catalina Martínez Celdrán.
- D. Fernando Blaya Marín.
- D. Victoriano Moreno Meroño.
- D. Francisco Ginés García Baños.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las señaladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en los apartados g), j), n), ñ), o), p) y q), en cuanto a este último apartado únicamente en lo que se respecta a licencias urbanísticas de obra mayor y licencias de actividad reguladas en los anexos I, II, IV de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El régimen de sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local será semanal, los miércoles a las catorce horas treinta minutos, si fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Igualmente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó lo siguiente:

1.º Reconocer el ejercicio de sus cargos con dedicación exclusiva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a los Concejales que se indican, los cuales serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y percibirán las retribuciones mensuales por los importes que se señalarán abonadas en 14 pagas anuales, que serán incompatibles con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de otras Administraciones Públicas.

Dichas retribuciones serán percibidas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales mencionados en tanto en cuanto ejerzan su cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

- D.ª María Antonia Conesa Legaz, 4.640 euros.
- D. Bartolomé Rabal Jiménez, 3.800 euros.
- D.ª María Inés Mendoza Conesa, 3.800 euros.
- D. Fulgencio López Nieto, 3.800 euros.

2.º Reconocer igualmente el ejercicio de sus cargos con dedicación parcial a los Concejales que se indican, los cuales serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y percibirán las siguientes retribuciones mensuales abonadas en 14 pagas anuales:

- D.ª María José Legaz Almansa: 2.500 euros, con una dedicación mínima semanal de 20 horas.
- D.ª Laura Muñoz Pedreño: 2.500 euros, con una dedicación mínima semanal de 20 horas.
- D. Antonio Miguel Conesa Díaz: 2.500 euros, con una dedicación mínima semanal de 20 horas.

Dichas retribuciones serán percibidas por los Concejales mencionados en tanto en cuanto ejerzan sus cargos o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

3.º Declarar la compatibilidad de los cargos para el ejercicio de otras actividades privadas a los Concejales Srs. Rabal Jiménez, Mendoza Conesa, López Nieto, Legaz Almansa, Muñoz Pedreño y Conesa Díaz.

4.º El resto de miembros de la Corporación sin régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los distintos Organos Colegiados de los que formen parte, en las siguientes cuantías:

- A) PLENOS: 370 euros.
- B) COMISIONES INFORMATIVAS: 30 euros.
- C) JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL: 300 euros.

5.º Las retribuciones mencionadas se percibirán sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan por los gastos ocasionados como consecuencia del ejercicio del cargo, previa justificación documental.

6.º Los efectos de este acuerdo se retrotraen a la fecha de la toma de posesión de los miembros de esta Corporación.

Fuente Alamo de Murcia, 29 de agosto de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

13180 Lista de admitidos y excluidos y composición de Tribunal para provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Base III e) de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 75, de fecha 31 de marzo de 2007, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento:

Admitidos:

N.º	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1	ACOSTA CERON	DANIEL	23.029.001-K
2	ANGEL MORATA	GABRIEL	77.714.111-D
3	ARJONA HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	23.019.309-N
4	BASTIDA CASAS	JOSE	48.423.462-K
5	CABEZUDO ALFONSO	JAVIER	48.500.847-B
6	CANO RODRIGO	FRANCISCA	23.043.539-T
7	CANO URREA	VICTOR	23.283.774-T
8	CANTO ESTEBAN	RAQUEL	23.025.204-L
9	CARRILLO HERNANDEZ	JESUS	34.811.365-Z
10	CASTILLO SANCHEZ	DANIEL	23.060.554-H

N.º	Apellidos	Nombre	D.N.I.	N.º	Apellidos	Nombre	D.N.I.
11	CAVA LAG	PEDRO	23.045.505-B	79	SAEZ ZAMORA	GERMAN	23.057.941-G
12	CERVANTES LINARES	GINES	23.018.358-G	80	SANCHEZ ESCOLAR	JOSE CARLOS	23.035.075-T
13	CONDE VAZQUEZ	JOSE ANTONIO	05.208.217-M	81	SANCHEZ SERRANO	FRANCISCO MANUEL	48.869.935-H
14	CONESA MUÑOZ	ANTONIO	23.062.451-Y	82	SANMARTIN PADILLA	JOSE LUIS	23.047.726-R
15	DELGADO GONZALEZ	ALBERTO	23.008.768-M	83	SOTO SAURA	JOSE	23.039.784-V
16	DE GORRIÑO JIMENEZ	ALEJANDRO	48.483.043-D	84	VIDAL CAMPOS	DAVID	23.042.744-X
17	DE PACO SANCHEZ	DIEGO MIGUEL	23.028.940-Y	85	VIDAL MARIN	GUSTAVO	48.504.404-A
18	DIAZ GAZQUEZ	PEDRO JAVIER	23.274.081-J	86	VILAR PAREDES	JUAN LUIS	23.023.966-T
19	DIAZ MEDINA	JOSE ANTONIO	23.022.606-C	87	VILAR RUIZ	EDUARDO SALVADOR	23.006.665-H
20	DIAZ MOYA	ANDRES	77.716.027-Q				
21	DIAZ PEREZ	PABLO	23.039.062-P				
22	DIAZ PEREZ	PEDRO	23.039.063-D				
23	DORADO MARTINEZ	DESIREE	16.576.827-Z				
24	ELIAS LORENTE	SERGIO	23.282.692-E				
25	ESCORIAL CASTAÑO	ANDRES	23.002.234-A				
26	FERNANDEZ LORENZO	LIDIA	46.926.900-T				
27	GARCIA ANDREU	JUAN FRANCISCO	23.036.125-S				
28	GARCIA MUÑOZ	JOSE DAVID	48.401.800-W				
29	GARCIA NAVARRO	JUAN	23.037.239-W				
30	GARCIA PEDREÑO	ELENA	23.039.713-S				
31	GARCIA PEÑA	JOSE MARTOS	23.028.262-H				
32	GONZALEZ MARTINEZ	FRANCISCO JOSE	23.044.027-M				
33	GUTIERREZ GARCIA	ANGEL	23.044.861-B				
34	HEREDIA SANCHEZ	DIEGO ANGEL	23.276.840-N				
35	HERNANDEZ PICO	JOSE ANTONIO	23.006.087-S				
36	HERNANDEZ RABAL	DAMIAN	23.051.119-J				
37	IBAÑEZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER	29.073.303-S				
38	LIARTE CONESA	JUAN	23.034.917-A				
39	LOPEZ GARCIA	EMILIO	23.263.085-B				
40	LOPEZ GUIRAO	FRANCISCO ALFONSO	23.009.538-Q				
41	LOPEZ MARQUEZ	PEDRO	48.418.923-J				
42	LOPEZ NAVARRO	PEDRO JOSÉ	23.276.717-G				
43	LOPEZ ORTIZ	ANDRES	23.271.795-G				
44	MADRID ABELLAN	JAVIER	23.028.472-K				
45	MARTINEZ ALCARAZ	JUAN ANTONIO	23.016.594-B				
46	MARTINEZ CANOVAS	JUAN JOSE	23.267.200-D				
47	MARTINEZ CEREZO	JOSE ANTONIO	77.706.154-X				
48	MARTINEZ FORNET	ALFONSO JAVIER	23.039.482-Z				
49	MARTINEZ HERNANDO	JOSE DIEGO	23.054.483-L				
50	MARTINEZ GARCIA	SERGIO	23.041.754-D				
51	MARTINEZ GOMEZ	PEDRO	23.049.584-L				
52	MARTINEZ LOPEZ	RAMON	23.014.419-K				
53	MARTINEZ OJADOS	JOSE	23.027.004-W				
54	MATRAN SANCHEZ	ELENA	23.019.574-R				
55	MELLINAS MARTINEZ	PEDRO MANUEL	23.045.671-Q				
56	MOLINA BUENDÍA	JOSE MARIA	48.976.619-G				
57	MORALES AYALA	RUBEN	23.020.397-C				
58	MORENO MEROÑO	ANTONIO RAMON	23.033.754-J				
59	MORENO SANCHEZ	JUAN CARLOS	23.037.647-L				
60	MULERO CERDAN	JUAN	23.274.135-K				
61	MUÑOZ ANTOLINOS	JOSE ANTONIO	23.022.256-S				
62	MUÑOZ ANTOLINOS	JUAN PEDRO	23.033.268-X				
63	NAVARRO EGEA	ROSA MARIA	77.723.370-E				
64	NAVARRO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	23.037.107-P				
65	NAVARRO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	23.278.163-R				
66	NAVAZAS ESTEBAN	ANTONIO	23.010.238-A				
67	NICOLAS BERNABE	FRANCISCO JOSE	23.283.609-L				
68	NICOLAS GERMAN	FRANCISCO	48.522.010-Z				
69	PARDO PAREDES	GUSTAVO ADOLFO	23.030.562-H				
70	PAREDES MARTINEZ	JAVIER	23.033.674-W				
71	PEREZ MARTINEZ	VICTOR MANUEL	77.708.979-Y				
72	PONCE DE LEON DIEZ	BERTINO OSCAR	48.571.575-Z				
73	RABADAN ZOMEÑO	JOSE	34.825.946-J				
74	RAMIREZ GONZALEZ	RAMON	23.040.470-J				
75	RIVERA VICENTE	JOSE MARIA	48.446.010-Y				
76	ROMERO REALES	OSCAR	48.434.423-B				
77	ROS SOTO	PEDRO ANTONIO	23.019.477-L				
78	ROS URIOS	CARMEN	23.008.989-L				

Excluidos: (Causas: 1.- No aportar Titulación; 2.- No aportar D.N.I.; 3.- No aportar carnets de conducir; 4.- No aportar declaración jurada; 5.- No pagar tasas: F.P.:Fuera Plazo) 6.- Edad:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
1	ABELLANEDA CANALES	PEDRO ANTONIO	23.281.531-B	5
2	ALEMAN ZAPATA	EMILIO	48.399.090-Y	5
3	ANDREO CAYUELA	DAVID	23.297.127-J	5
4	APARICIO ESPINOSA	OSCAR	48.393.822-M	5
5	APARICIO ESPINOSA	CARLOS ALBERTO	77.706.929-A	1-2-3-5
6	ARAGON LARIO	ALVARO	23.274.811-F	5
7	CARO GARCIA	ESPERANZA	77.717.956-J	5
8	CARRION GARCIA	JAVIER	23.263.518-F	5
9	CONESA REQUENA	DIEGO PEDRO	23.058.774-D	5
10	DIAZ LLAMAS	GABINO	77.708.028-K	5
11	DIAZ ORTIZ	ANTONIO	23.053.475-T	1-3
12	DIAZ REYES	DANIEL	23.032.476-T	3
13	ESPAÑA SANCHEZ	JORGE	48.509.648-A	5
14	FDZ -HENAREJOS SANCHEZ	SONIA	77.716.286-E	5
15	FERNANDEZ RUBIO	LEANDRO	77.712.400-T	5
16	GARCIA CASTEJON	FRANCISCO JAVIER	23.027.415-E	3
17	GARCIA GARCIA	TOMAS	48.499.789-B	5
18	GARCIA GUILLEN	AGUSTIN	23.274.621-R	5
19	GARCIA GUIRAO	SANTIAGO DAVID	77.569.631-S	5
20	HERNANDEZ MOYA	JESUS	23.006.010-F	5
21	LOPEZ ARAGON	VICTOR JESUS	48.476.146-N	5
22	LOPEZ LAENCINA	ALEJANDRO	23.047.925-Q	1-2-3-5
23	LOPEZ MATA	RUBEN	47.066.485-K	5
24	LOPEZ POVEDA	LUIS GUILLERMO	23.034.085-E	5
25	MACIAS MACANAS	FERMIN	48.428.812-N	1-2-3-4-5
26	MARIN GARCIA	DAMIAN	48.514.897-P	5
27	MARTINEZ BARO	CRISTINA	23.052.035-D	5
28	MARTINEZ GARCIA	ANGEL	77.722.446-H	5
29	MARTINEZ SANCHEZ	JESUS	77.706.605-R	5
30	MARTINEZ SOLER	MIGUEL	23.036.481-A	5
31	MECA PONCE	BORJA	23.021.761-A	1-2-3
32	MENGUAL NAVARRO SOTO	PEDRO	23.280.790-Y	5
33	MOLINA SANCHEZ	FRANCISCO	23.033.377-G	3-5
34	MONTERO CANOVAS	MOISES	23.029.851-C	3
35	MOYA RUBIO	JUAN LUCAS	23.274.663-C	5
36	NAVARRO ROS	SALVADOR	23.015.935-L	6
37	OLIVER MUNUERA	FRANCISCO DAVID	23.053.161-P	1-3
38	PASCUAL ARJONA	RAUL	23.273.078-E	5
39	PEDREÑO FENOLLAR	ANGEL	48.495.805-Y	5
40	PEREZ SAMPER	DANIEL	77.708.846-B	5
41	PEREZ SANCHEZ	MARIANO	77.707.353-J	5
42	PERIN BERNABE	FRANCISCO JOSE	48.393.769-K	4
43	POVEDA PEREZ	PASCUAL ALBERTO	23.289.667-M	5
44	REVUELTA TORRES	FEDERICO F. DE SALES	23.278.133-V	1
45	RODRIGUEZ MARIN	JOSE ALFONSO	77.709.928-N	5
46	SANCHEZ ALCARAZ	RICARDO	23.049.766-V	5
47	SANCHEZ GUIRAO	MIGUEL ANGEL	77.721.409-Q	5
48	SANCHEZ MARTINEZ	JUAN ANTONIO	77.710.994-C	5
49	SANCHEZ TUDELA	ALFONSO	77.714.132-F	5
50	SENDINO DE LUCAS	REBECA	23.040.896-W	5
51	SEGURA GARCIA	FERNANDO	23.289.171-S	5
52	TOMAS FRUTOS	ALFONSO	48.393.548-F	5
53	TORREGROSA LOPE	RICARDO	23.030.799-W	3

2.º Con el fin de adaptar la composición del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición al artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio de la presente se modifica la estructura del mismo señalada en la Base 4.ª de la Convocatoria, quedando compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Titular: D.ª Isabel Sánchez Cano
Suplente: D. Juan Manuel Jiménez Fernández

Vocales: Titular: D. Francisco Javier Martínez Sánchez
Suplente: D. Manuel García Caballero

Titular: D.ª M.ª Auxiliadora Moreno Valls
Suplente: D. Pedro José Vizueté Cano

Titular: D. José Martínez Vera
Suplente: D. Juan Hernández Acosta

Titular: Domingo García Cuestas
Suplente: Alfonso Ros Hernández

Secretario: Titular: D. Carlos Prieto Franco.
Suplente: D.ª Magdalena Dolón Garnero.

3.º Contra la presente lista de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O. de la Región de Murcia, entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º Se convoca a los candidatos para la realización del primer ejercicio de la Oposición (TALLADO) que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 2007, a las 10 horas, en la Clínica Médica Fuente Álamo, sita en C/ Lorca de dicha localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa.—Ante mí, el Secretario.

Fuente Álamo de Murcia

13181 Admitidos y excluidos en convocatoria para una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local reservada a movilidad, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Base IV de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 75, de fecha 31 de marzo de 2007, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1º.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte la Oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: N.º: 1

Apellidos y nombre: Martínez Escudero, Mariano.

D.N.I.: 77.563.242-C

Causa: Antigüedad mínima.

2.º Contra la presente Lista de Admitidos y Excluidos, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

Fuente Álamo de Murcia, 27 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa.—Ante mí, el Secretario.

Jumilla

13197 Estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 55/2007, tramitado a instancias de don Jesús Ortega Simón, en solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de Planta Fotovoltaica de 1'9 MW., con emplazamiento en el paraje de La Alquería, polígono 15, parcela 314, de este término municipal.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 6 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

Lorquí

13170 Licitación de contrato de obras "Remodelación de infraestructuras en entorno turístico de Iglesia Santiago Apóstol de Lorquí".

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Junta de Gobierno Local

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Remodelación de infraestructuras en entorno turístico de Iglesia Santiago Apóstol de Lorquí."

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 89.220 euros, IVA Incluido

5.- Garantías

Provisional: 1.784,40 €

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, n.º 1
30564 Lorquí (Murcia)

Teléfono: 968 690001

Telefax: 968 692532

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, subgrupo 1, categoría "a"

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: el indicado en cláusula 16.

10.- Gastos de anuncios.

Cláusula 19 del Pliego

Lorquí a 2 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Mazarrón**12963 Aprobación lista provisional de excluidos al proceso de selección para proveer nueve plazas de Auxiliar Administrativo y nombrar el Tribunal calificador.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007 acordó, entre otros:

Primero.- Aprobar la lista provisional de excluidos al proceso de selección para proveer nueve plazas de auxiliar administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que son los siguientes:

Excluidos Auxiliares Administrativos

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.	N.º Rgto. Entrada	Causa exclusión
1	Acosta García, Josefa	34812765 B	7276/15980	2
2	Andreo Ruiz, José Antonio	23045088 P	7421	1
3	Bernal Artero, Florentina	34796649 H	16075	2
4	Domingo Huertas, Ignacio	03105788 Y	16380	2
5	Gil Vidal, Isis	23039194 W	15523	2
6	Gómez de Maya, Pedro	48392174 J	16252	2
7	Linares Rosaura, Engracia	52818896 V	7823	2
8	López López Juan José	23249153 V	16376	2
9	López Rubio, Rosa María	46841432 T	7607	1
10	López Rubio, Rosa María	46841432 T	9168	3
11	Lorente López, María Leonor	77524029 E	7681	4
12	Medina Palazón, Salustiano	48324988 X	7186	2
13	Molina Jiménez, Sara Belén	23272112 E	16377	2
14	Muñoz de Haro, Concepción	22482657 L	6814/10735	2
15	Muñoz Sánchez, María Isabel	23260319 M	15701	4
16	Otón Hernández, Carmen María	23010144 R	8017	1
17	Padilla Serrano, Salvador	23255352 Y	7563	2
18	Párraga Zambudio Concepción	34805408 Z	16378	4
19	Pérez Adán Antonia	23027403 X	7414/16262	2
20	Pérez Fernández, Rosario	77567207 Y	15805	2
21	Ríos Molina, Joaquín	29065495 G	7822	2

Causas de exclusión:

1.- No presentar fotocopia del D.N.I.

2.- No ajustarse a la base segunda, apartado b) de la convocatoria.

3.- Solicitud fuera de plazo.

4.- No haber abonado las tasas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R.M.

Segundo.- Nombrar el Tribunal calificador del proceso que estará compuesto por:

D. Francisco Blaya Blaya. Presidente.

D. Salvador Ardil Moreno. Suplente del Presidente.

D.ª María de las Mercedes Gómez García. Secretaria Titular, con voz pero sin voto.

D. Rafael Marco Martínez. Secretario Suplente, con voz pero sin voto.

D. Miguel Ballesta Ors. Vocal Titular.

D. Segundo Muñoz Paredes. Vocal Suplente.

D. Pedro Muñoz González. Vocal Titular

D. Pedro Abellán Robles. Vocal Suplente.

D. José Tomás Gallego Agüera. Vocal Titular.

D. Manuel Andrés Acosta Méndez. Vocal Suplente.

D. Julio González Banegas. Vocal Titular.

D. José Balsalobre Martínez. Vocal Suplente.

Tercero.- El primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo el día 10 de diciembre a las 9 horas en las Escuelas Graduadas de Mazarrón. Los aspirantes acreditarán su identidad mediante D.N.I.

Cuarto.- Los demás anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Mazarrón, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

13071 Decreto 2.104/2007.

Por medio del presente se efectúa expresa delegación de funciones en el Concejal Delegado de Urbanismo don José Antonio Román Fuentes, para actuar por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, para la concesión de licencias de obras menores.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 27 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13014 Modificación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. "Tierra Cálida" relativa a la manzana 11 (parcelas D11-1 a D11-9).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. "Tierra Cálida" relativa a la manzana 11 (parcelas D11-1 a D11-9).

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 14 de septiembre de 2007.—El Alcalde, P.D. José Antonio Carbonell Contreras.

Mula

13236 Aprobación inicial Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SC-2 de Yéchar.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SC-2 de Yéchar.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

13030 Aprobación de padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de fecha 28 de septiembre de 2007, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres tercero y cuarto de 2007 de las viviendas y locales con servicio de agua potable y del segundo cuatrimestre de 2007 de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de treinta días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en estos padrones, o contra las cuotas que en ellos se indica, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres tercero y cuarto de 2007 se hará junto con las cuotas del

servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 5 de enero de 2008.

El período voluntario de las cuotas del padrón del segundo cuatrimestre será del 5 de noviembre de 2007 al 5 de enero de 2008.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a los interesados por correo ordinario. Son entidades colaboradoras: CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentina, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos 1, 4; C/ San Roque 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniján; C/ Escritor Juan Valera s/n, Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4, Puente Tocinos.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

San Javier

13004 Notificación de expediente sancionador 182/07.

Intentada sin efecto la notificación correspondiente al Decreto de inicio del expediente sancionador 182/07, de conformidad con los artículos 58.2, 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se practica la misma por medio de su publicación en el presente Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El día 24 de julio de 2007, por el Concejal Delegado de la Unidad de Sanciones, se ha dictado decreto 2.988/05, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinado el expediente sancionador número 182/07, relativo a la construcción de un módulo de obra de 120,00 m.², cambio de estructura de la edificación existente de 80 m.² y reforma de vivienda de 80 m.², en los López de El Mirador, sin la correspondiente licencia municipal, del que resultan los siguientes

A) RESPECTO DEL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

Primero.- La incoación de procedimiento sancionador por infracción urbanística, contra don Abderraman Gue-roauni, como presunto responsable, en calidad de promotor, de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal, la construcción de un módulo de obra de 120,00 m.², cambio de estructura de la edificación existente de 80 m.² y reforma de vivienda de 80 m.², en los López de El Mirador.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que los hechos que motivan la incoación de este procedimiento, pueden ser calificados como infracción urbanística grave, según se describe en el artículo 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. A esta infracción puede corresponder, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la citada Ley regional, una sanción de multa equivalente al 50% del valor de lo realizado, objeto de la infracción. Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento.

Tercero.- Nombrar Instructora del expediente a D.^a Concepción García García, y Secretaria del mismo a doña Huertas Gallego Ros, funcionarias de este Ayuntamiento, quienes podrán ser recusadas por el interesado por las causas y en la forma que se determinan en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Comunicar al interesado que, el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Quinto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en el plazo establecido, el presente acto podrá ser considerado como propuesta de resolución, a los efectos previstos en los artículos 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Sexto.- El plazo de caducidad para la tramitación del procedimiento sancionador es de un año, ampliable por

tres meses. Contra el acuerdo de ampliación de plazos no cabrá recurso alguno. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Decreto Legislativo 1/2.005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

B) RESPECTO DE LA PIEZA SEPARADA DE RES-TABLECIMIENTO DEL ORDEN INFRINGIDO:

Primero.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de este decreto, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 228.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no tienen licencia, así como la retirada de materiales, útiles y maquinaria empleados en la obra.

Tercero.- Apercibir expresamente a don Abderraman Gueroauni que si en el plazo de cuatro días no cumpliere lo acordado, se procederá al precinto de la obra y a la retirada de los materiales, útiles y maquinaria empleados.

Cuarto.- Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia o, en su caso, no ajusta las obras a las condiciones de la licencia concedida, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se procederá a dictar orden de ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, en los términos que se establecen en el artículo 228.3 del Decreto Legislativo 1/2.005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

Quinto.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos fijados en dicha orden de ejecución o la paralización de los trabajos comenzados, dará lugar a la ejecución subsidiaria por la Administración actuante a costa del infractor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de la posibilidad de imposición de multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento que se ordenen. Todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 228.4 y 5, y 229 y siguientes, del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo Regional.

Sexto.- A la vista de todo lo actuado, se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Séptimo.- Notifíquese esta Resolución al interesado, así como a la instructora y a la secretaria del expediente sancionador."

Lo que le comunico para su conocimiento, haciéndole constar que contra la suspensión de las obras decretada en el apartado segundo de la presente resolución, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o

directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 1, de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

San Javier, 4 de septiembre de 2007.—El Concejal Delegado de Sanciones, Manuel Leal Manzanera.

San Javier

13007 Solicitud de licencia de apertura de bar.

Por doña Isabel María López Vélez, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un bar con cocina, situado en la carretera Dolores de Pacheco y calle Adolfo Gea, de Pozo Aledo.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, estos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 3 de septiembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

13009 Solicitud de licencia de apertura de asador de pollos.

Por la mercantil Montadito House, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un asador de pollos, situado en el Centro Comercial Dársena 0, Módulo 1, local 1-1, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, estos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 29 de agosto de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Totana

12947 Nombramiento de funcionarios eventuales de este Ayuntamiento.

En Resolución Alcaldía n.º 2659/2007 de fecha 13 de agosto, se acuerda nombrar a los funcionarios eventuales de este Ayuntamiento, con las retribuciones expresadas en el acuerdo plenario, a las personas que a continuación se relacionan, para ocupar los cargos que asimismo se especifican:

Cargo	Nombre y apellidos
Responsable Gabinete Alcaldía	D. Gregorio Asensio Baidez
Responsable Director Area de Planificación y Desarrollo	D. José María Delgado Baidez
Responsable Director Area de Promoción de la Ciudad	D. Gregorio José Romero Aracil
Responsable de Programas de Cultura y Protocolo	D.ª Lucia Cánovas Molina
Responsable de Programas de Planificación y Desarrollo	D. Juan José Salas Andreo

Así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Totana, 14 de agosto de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Totana

12955 Relación provisional de admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de Concurso de Méritos para proveer como Funcionario de Carrera tres plazas de Agente de la Policía Local, mediante sistema de Movilidad, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la misma.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, n.º 2908 de fecha 21/09/07.

Primero: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

Lista de admitidos:

Ninguno

Lista de excluidos:

	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	MOLINA BAENAS, PATRICIO	23.221.695-K	No acredita requisitos base 3ª apdo. B), 4. c), d) y e).
2	VALERO LISÓN, ROBERTO	34.820.776-H	No acredita requisitos base 3ª apdo. B), 4. d).

En Totana 21 de septiembre de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pérez Martínez

13075 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña Esther Giménez Martínez, don Eusebio López Giménez y doña María-Esther López Giménez, iniciada el día cuatro de junio de dos mil siete, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra secano, con porción de riego, en el partido de Espuña, pago del Azaraque, hacienda de Farache el viejo y el nuevo, sitio del Ramblarico, término de Alhama de Murcia, que linda catastralmente: Norte, camino de Mula; Este, María Sánchez Nicolás; Sur, Pedro Espadas Cerón, José Gómez Mellado y Rosendo González Lucas; y Oeste, Miguel Angel Cánovas Martínez, María Dolores Aguila Ramírez y Juan Sevilla Moreno.

Referencia catastral: Polígono 19, parcela 236.

Su extensión y linderos.- Los señores comparecientes aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de ochenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, sino la mayor de una hectárea y treinta y una centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Los señores comparecientes manifiestan que son propietarios y titulares registrales de la finca descrita, por escritura de herencia otorgada en Murcia, el día 11 de octubre de 2002, ante el Notario don Carlos Peñafiel de Río, con número 4.641 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas

colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a 4 de junio de 2007.—El Notario.

Anuncio de extravío de Título

13124 Extravío de Título de Técnico Especialista en Electrónica.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista en Electrónica de don Alberto Castellón Ruiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, a 5 de octubre de 2007.—El interesado, Alberto Castellón Ruiz.

Extravío de Título

13182 Anuncio de extravío de Título de Ayudante Técnico de Laboratorio.

Se hace público el extravío del Título de Ayudante Técnico de Laboratorio de doña María Dolores González Sánchez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena, 3 de octubre de 2007.—La Interesada, María Dolores González Sánchez.